



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Miércoles 30 de abril	Número 82

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local. Convocatoria para la contratación del personal necesario para la ejecución del programa de formación profesional ocupacional (Plan F.I.P.) correspondiente a la programación del año 2008. Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 6. 1139/2007. Pág. 4.
De Briviesca núm. 1. 447/2007. Pág. 4.
De Briviesca núm. 1. 506/2007. Pág. 5.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 163/2008. Pág. 5.
De Burgos núm. 1. 162/2008. Págs. 5 y 6.
De Burgos núm. 3. 698/2006. Pág. 6.
De Burgos núm. 3. 590/2006. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Tablas salariales revisadas para el año 2007 y tablas salariales del año 2008, del convenio colectivo del sector provincial de «Fabricantes de galletas y bizcochos de Burgos». Págs. 7 y 8.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 8 y 9.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Pág. 9.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 9.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.

— AYUNTAMIENTOS.

Medina de Pomar. Concejalía de Salud y Medio Ambiente. Pág. 10.
Peral de Arlanza. Pág. 10.
Hontoria de Valdearados. Pág. 10.
Sasamón. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. Págs. 10 y 11.
Covarrubias. Págs. 12 y 13.
Pedrosa del Príncipe. Pág. 13.
Fresno de Rodilla. Pág. 13.
Barrios de Colina. Págs. 13 y 14.
Oña. Págs. 14 y 15.
Fuentelcésped. Pág. 15.
Villariego. Pág. 16.

— JUNTAS VECINALES.

Olmillos de Sasamón. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. Págs. 11 y 12.
Santovenia de Oca. Adecuación y cambio de titular del coto de caza BU-10.303. Pág. 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Arandilla. Concurso de la concesión de gestión del salón-bar del Ayuntamiento. Pág. 17.
Quemada. Subasta para la contratación de las obras de ampliación de pavimentación de Plaza Mayor. Pág. 17.
Mahamud. Subasta para el arrendamiento de local para carnicería. Pág. 18.
Huerta de Rey. Subasta para el aprovechamiento de madera del monte El Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel y del monte El Pinar y Guimarilla y otros. Págs. 18 y 19.
Pinilla Trasmonte. Concurso para la adjudicación de las piscinas municipales para el 2008. Pág. 19.

— JUNTAS VECINALES.

Rabé de los Escuderos. Subasta del aprovechamiento cinegético del coto BU-10.843. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seg. Social. Dirección Prov. de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 20 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincia de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Pág. 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincia de Murcia. Pág. 23.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría Técnica. Págs. 23 y 24.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Subasta de diversos aprovechamientos de montes. Págs. 24 y ss.
Levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes en Belorado. Págs. 25 y 26.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. Subasta para contratar los servicios de incineración de restos anatómicos y realización de entierros de caridad. Pág. 26.
Subasta para contratar el suministro de diverso material con destino al Cementerio Mpal. Págs. 26 y 27.
Concurso para contratar el suministro, mediante el sistema de renting, de un vehículo destinado al parque móvil del Ayuntamiento. Pág. 27.

Concurso para contratar el suministro y colocación de diferentes tipos de cerramientos metálicos. Pág. 28.
Concurso para contratar el suministro de un vehículo y equipamiento con destino a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Pág. 28.
Concurso del arrendamiento de un local situado en la Llana de Afuera de Burgos. Págs. 28 y 29.

Concurso para la redacción del proyecto y dirección de las obras de reforma de pavimentación de las calles Páramo y Fernando Dancausa. Pág. 29.
Concurso para contratar el alquiler de maquinaria para obras públicas realizadas por el Ayuntamiento de Burgos. Págs. 29 y 30.

Burgos. Instituto Municipal de Cultura y Turismo. Concurso de servicios técnicos para la organización de los conciertos de fiestas de la ciudad de Burgos. Pág. 30.

Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Págs. 30 y 31.

Pozo de la Sal. Pág. 31.

Valle de Tobalina. Pág. 31.

Busto de Bureba. Pág. 31.

Merindad de Valdeporres. Pág. 31.

Sotillo de la Ribera. Pág. 31.

Vadocondes. Pág. 31.

Avellanosa de Muñó. Subasta del coto de caza de Paules del Aguas. Pág. 32 y 33.

Cerezo de Río Tirón. Concurso para la reforma de piscinas municipales (1.ª fase). Pág. 33.

Concurso para el arrendamiento de bar y servicios de venta de entradas y mantenimiento de las instalaciones de las piscinas municipales. Pág. 33.

Belbimbre. Pág. 33.

Castrillo de Riopisuerga. Pág. 34.

Miranda de Ebro. Bases que han de regir la adjudicación de subvenciones de Cooperación al Desarrollo en 2008. Págs. 34 y 35.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea. Págs. 31 y 32.
Mancomunidad Ribera d el Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña. Concurso para el suministro de 70 contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos. Pág. 32.

— JUNTAS VECINALES.

Valderrama. Pág. 34.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 9/2008. Pág. 35.

DIPUTACION PROVINCIAL

Junta de Compras. Concurso para la prestación del servicio de recogida de animales de compañía abandonados. Pág. 36.

Concurso del suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de un sistema de audiovisuales con destino al Salón de Plenos. Pág. 36.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL (PLAN F.I.P.) CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACION DEL AÑO 2008

La Presidencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, ha ordenado aprobar en Resolución número 2031, de 15 de abril de 2008, las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

BASES

Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente Convocatoria la selección del personal necesario para la ejecución del Programa de Formación Profesional Ocupacional (Plan F.I.P.) que esta Entidad desarrollará en el año 2008, subvencionado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Segunda. – *Requisitos de los aspirantes.*

Los señalados para cada puesto, según el cuadro adjunto:

DENOMINACION DEL PUESTO	HORAS LECTIVAS	REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES
PROFESOR CURSO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA en (COMPLEJO FUENTES BLANCAS- BURGOS) y (BRIVIESCA)	300	A) NIVEL ACADEMICO: TITULACION UNIVERSITARIA (PREFERENTEMENTE DIPLOMADO EN ENFERMERIA) O CAPACITACION PROFESIONAL EQUIVALENTE EN LA OCUPACION RELACIONADA CON EL CURSO. B) EXPERIENCIA PROFESIONAL: DEBERA TENER TRES AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN LA OCUPACION O, EN SU DEFECTO, CERTIFICACION DE HABER IMPARTIDO CURSOS DEL PLAN F.I.P. C) NIVEL PEDAGOGICO: SERA NECESARIO TENER FORMACION METODOLOGICA O EXPERIENCIA DOCENTE.
PROFESOR CURSO DE COCINERO en (ESPINOSA DE LOS MONTEROS)	1.055 (*)	A) NIVEL ACADEMICO: PREFERENTEMENTE TITULACION EN FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO EN LA ESPECIALIDAD DE COCINA. DIPLOMADO EN COCINA POR ESCUELAS SUPERIORES O TITULO EQUIVALENTE EXPEDIDO POR ESCUELAS DE HOSTELERIA NACIONALES O INTERNACIONALES. EN EL CASO DE NO SER POSIBLE ENCONTRAR PERSONAS CON LA TITULACION INDICADA, SE PODRAN CONTRATAR A AQUELLOS PROFESIONALES DE COCINA QUE DEMUESTREN POSEER CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA LA IMPARTICION DEL CURSO. SE CONSIDERARA COMO MERITO EN ESTOS CASOS, EL POSEER LA TITULACION DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO. B) EXPERIENCIA PROFESIONAL: DEBERA TENER UN MINIMO DE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO JEFE DE COCINA, TRES COMO JEFE DE PARTIDA, O CINCO COMO COCINERO DE HOTEL O RESTAURANTE DE CATEGORIA IGUAL O SUPERIOR A TRES ESTRELLAS O TENEDORES O, EN SU DEFECTO, CERTIFICACION DE HABER IMPARTIDO CURSOS DEL PLAN F.I.P. C) NIVEL PEDAGOGICO: SERA NECESARIO TENER FORMACION METODOLOGICA ASI COMO EXPERIENCIA DOCENTE.
ADMINISTRATIVO INFORMATICO DE GESTION en (COMPLEJO FUENTES BLANCAS- BURGOS)		A) NIVEL ACADEMICO: BACHILLER SUPERIOR Y/O FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMATICA DE GESTION. B) EXPERIENCIA PROFESIONAL: DEBERA TENER UN MINIMO DE UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO. C) OTROS REQUISITOS: PERMISO DE CONDUCCION B1 Y DISPONIBILIDAD DE VEHICULO.

(*) El Curso de Cocinero lleva adicionado un módulo de 10 horas de Manipulador de Alimentos.

Tercera. – *Requisitos que deben cumplir o reunir los aspirantes:*

a) Ser español o extranjero que cumpla los requisitos legales establecidos.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas correspondientes. La condición de discapacidad y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración médica adicional.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señaladas por las disposiciones legales vigentes.

Cuarta. – *Sistema de selección.*

Sistema mixto de selección (concurso de méritos y entrevista curricular).

Quinta. – *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las instancias solicitando formar parte en la citada convocatoria (Anexo I), en las que los aspirantes deben manifestar y reunir las condiciones y requisitos señalados al efecto, que incluirá declaración jurada (Anexo II) de no encontrarse sancionado por resolución administrativa o judicial firme en ejercicio profesional, o, en su caso, mención del procedimiento no prescrito por el que resultó sancionado, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, presentándose en el Registro General de la Entidad en la forma que señala el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias irán acompañadas del Currículum Vitae y Certificado de Vida Laboral, siendo obligatorio, para aquellos puestos de profesor, la presentación de un proyecto de actividades a desarrollar durante el tiempo indicado de duración del curso correspondiente y para el puesto de administrativo, la declaración jurada de disponibilidad de vehículo.

Todos los méritos alegados por los interesados deberán ser acreditados mediante los correspondientes justificantes. A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de solicitudes por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de los méritos alegados, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

Sexta. – *Admisión de los aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia, en el plazo máximo de siete días, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición de la Comisión de Valoración, el lugar, fecha y hora de valoración de los méritos alegados.

Séptima. – *Plazo para la resolución.*

El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Octava. – *Concurso de méritos.*

8.1. – Para los puestos de profesores, se valorarán los siguientes méritos invocados:

8.1.1. – C.A.P., o Formador de Formadores: 0,50 puntos.

8.1.2. – Cursos que guarden relación con el puesto de trabajo, con un máximo de 0,50 puntos, (mínimo quince horas).

8.1.2.a) De 15 a 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

8.1.2.b) De 101 a 250 horas lectivas: 0,30 puntos.

8.1.2.c) De 251 a 500 horas lectivas: 0,40 puntos.

8.1.2.d) De 501 a 1.000 horas lectivas: 0,50 puntos.

8.1.2.e) Más de 1.000 horas lectivas: 0,60 puntos.

8.1.3. – Experiencia docente relacionada con el puesto de trabajo y que no sean Cursos del PLAN F.I.P.: 0,10 puntos por cada curso impartido hasta un máximo de 0,50 puntos.

8.1.4. – Experiencia docente relacionada con la ocupación en Cursos del PLAN F.I.P.: 0,20 puntos por cada curso impartido hasta un máximo de 1,50 puntos.

8.1.5. – Proyecto de Actividad a desarrollar, hasta un máximo de 2,00 puntos.

La fase de concurso de méritos para los puestos de profesores será puntuada hasta un máximo de 5,00 puntos; para superar esta fase los candidatos deberán obtener, necesariamente, un mínimo de 2,50 puntos.

8.2. – Para el puesto de Administrativo-Informático de Gestión, se valorarán los siguientes méritos invocados:

8.2.1. – Cursos que guarden relación con el puesto de trabajo, con un máximo de 0,60 puntos (mínimo quince horas).

8.2.1.a) De 15 a 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

8.2.1.b) De 101 a 250 horas lectivas: 0,30 puntos.

8.2.1.c) De 251 a 500 horas lectivas: 0,40 puntos.

8.2.1.d) De 501 a 1.000 horas lectivas: 0,50 puntos.

8.2.1.e) Más de 1.000 horas lectivas: 0,60 puntos.

La fase de concurso de méritos para el puesto de Administrativo-Informático de Gestión será puntuada hasta un máximo de 1,00 punto; para superar esta fase los candidatos deberán obtener, necesariamente, un mínimo de 0,70 puntos.

Novena. – *Deméritos.*

Estar sancionado por resolución, judicial o administrativa, firme y no prescrita, en ejercicio profesional, de 0,01 a 1,00 punto a juicio de la Comisión de Valoración.

Informes negativos emitidos por la Diputación de Burgos referidos a contrataciones anteriores, de 0,01 a 1,00 punto, a juicio de la Comisión de Valoración.

Décima. – *Entrevista.*

La Comisión, a la vista del número de aspirantes presentados y de los méritos de los mismos, podrá proponer a un porcentaje o bien a la totalidad de los aspirantes para realizar opcionalmente una entrevista, la cual será puntuada hasta un máximo de 5,00 puntos. Para superar el proceso selectivo los candidatos deberán obtener en la fase de entrevista, necesariamente, un mínimo de 2,50 puntos.

Undécima. – *Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración, podrá ser única o variar según el puesto, capacitándose a la Entidad para nombrar asesores especialistas de la Comisión.

La Comisión de Valoración quedará integrada, asimismo por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión de Valoración no podrá constituirse sin la existencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación de la Comisión de Valoración habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Duodécima. – *Calificación de los méritos y pruebas.*

A los aspirantes preseleccionados se les sumará a la puntuación obtenida previamente en el concurso, la obtenida, en su caso, en la entrevista.

La Comisión de Valoración clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos por orden de puntuación, proponiéndose a la Presidencia la elaboración de un listado con los aspirantes que obtengan mejor puntuación, llamándose por riguroso orden en el caso de necesidad de contratación.

Decimotercera. – *Disposición adicional.*

Esta Convocatoria sólo tendrá validez para la programación de acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008 (Resolución de 26 de diciembre de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León) y la contratación de profesores estará condicionada a la concesión por parte de la Junta de Castilla y León, a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de los cursos solicitados a la misma en las especialidades formativas relacionadas en la Base Segunda, así como a su posterior realización.

Decimocuarta. – *Disposición final.*

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Burgos, 16 de abril de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – Ante mí, el Secretario General, José Luis M.^a González de Miguel.

200803261/3220. – 960,00

* * *

ANEXO I

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PLAZA:

DATOS PERSONALES. –

Primer apellido:

Segundo apellido: Nombre:

Núm. D.N.I.: F. Nacimiento:

Teléfono: Móvil: Otro:

Domicilio (Calle, plaza) y n.º:

C. Postal Localidad: Provincia:

Visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm.:, de fecha de de 2008, sobre la contratación del personal necesario para la ejecución del programa de Formación Profesional Ocupacional (Plan F.I.P.) en la provincia de Burgos, correspondiente a la progra-

mación del año 2008, y estando en posesión de los requisitos exigidos, solicito formar parte en la convocatoria para la provisión de la plaza de:

A la presente solicitud se acompaña la documentación establecida en la Base Quinta de la presente Convocatoria.

Burgos, a de de 2008.

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

* * *

ANEXO II

D./D.^a: con D.N.I. n.º

con domicilio en Provincia

Calle y número Teléfono

Declara bajo su responsabilidad, a los efectos procedentes, que no se encuentra sancionado por resolución administrativa o judicial firme en ejercicio profesional, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

Burgos, a de de 2008.

(Firma).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1139/2007.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D.^a María Visitación Varas Sanlloriente, D. Jesús Varas Sanlloriente, D. Eliseo Varas Sanlloriente y D. Quintín Varas Sanlloriente.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de expediente de dominio. Reanudación del tracto 1139/2007, a instancia de D.^a María Visitación Varas Sanlloriente, D. Jesús Varas Sanlloriente, D. Eliseo Varas Sanlloriente y D. Quintín Varas Sanlloriente, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, D. Juan Carlos Juarros García. – En Burgos, a 15 de enero de 2008.

Dada cuenda, visto el contenido del precedente escrito y documentos acompañados presentados por la representación procesal de la parte promoviente del expediente, únase el mismo a los autos de su razón, teniéndose por evacuado el trámite que le había sido requerido por providencia de fecha 10 de diciembre de 2007, se admite a trámite el procedimiento, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese al titular registral herederos de D. Agapito Herrero Alonso y D.^a Remedios Merino Fernández, a la persona a cuyo nombre figuran catas-trados D.^a Victoria Sanlloriente o sus herederos, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquéllos cuyo domicilio se desconoce y convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y del Ayuntamiento de Burgos, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el periódico El Correo de

Burgos, dado el valor de la finca (art. 201, regla 3.^a, párrafo 2.^o de la Ley Hipotecaria) para que dentro del término expresado puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga. Entréguense estos últimos despachos a la parte actora con facultad para intervenir en su diligenciado.

Los edictos servirán, en cualquier caso, para citar a cualquiera de las personas indicadas o sus herederos, en su caso, de las que, constandingo domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

Respecto a la prueba propuesta por otrosí, se acordará en el momento procesal oportuno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. – Doy Fe, el Secretario.

Y para que sirva a los efectos acordados, se extiende el presente en Burgos, a 1 de febrero de 2008. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200803031/3014. – 90,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 447/2007.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D. Valeriano Tamayo Alonso.

Procuradora: D.^a María Concepción López Bárcena.

Doña Alicia Gutiérrez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 447/2007 a instancia de D. Valeriano Tamayo Alonso, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica o sea una casa sita en Poza y su calle de La Cerca señalada con el número 20. Mide 50 metros cuadrados, se compone de planta baja y dos pisos y linda: Derecha entrando, con Manuel Medina; izquierda, calles; y espalda, Pedro González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al folio 164, tomo 580, libro 22 del Ayuntamiento de Poza de la Sal, aparece inscrita la finca 2.665, inscripción 5.^a

Actualmente se describe como sigue:

Casa sita en Poza y su calle de La Cerca señalada con el n.º 20, hoy n.º 12. Mide sesenta metros cuadrados construidos y cincuenta metros cuadrados útiles por planta, se compone de planta baja y dos pisos y linda: Derecha entrando, con Manuel Medina, hoy casa de Juan Gandía y solar; frente, con calle La Cerca; izquierda y espalda, con calles.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los desconocidos herederos de D. Sinforoso Tamayo Gutiérrez y D. Gabino Bonachía Nubla para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 2 de enero de 2008. – El Secretario (ilegible).

200802014/3015. – 62,00

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 506/2007.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D. Urbano Bustamante Cuevas.

Procuradora: D.^a María Concepción López Bárcena.

Doña María Luisa Quirós Hidalgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 506/2007 a instancia de Urbano Bustamante Cuevas para la inmatriculación de cuatro duodécimas partes indivisas de la siguiente finca:

Urbana sita en Pradoluengo (Burgos, calle de Francisco Aparicio, hoy Héroes del Alcazar, señalada con el n.º 6, hoy n.º 4, consta de planta baja, dos cuarteronadas y desván, tiene derecho de luces y goteras, al frente, izquierda y espalda y ocupa un plano superficial de ochenta y siete metros, ocho mil setenta y cuatro centímetros. Linda: Entrando, herederos de D. Gervasio Martínez y herederos de D. Aquilino Ortega, hoy D. Fermín Rubio; izquierda y espalda, calle o pasos públicos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los causahabientes de D. Benito Alcalde Octavio y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 14 de enero de 2008. – El Secretario (ilegible).
200802060/3016. – 46,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º Autos: Demanda 163/2008.

Materia: Despido.

Demandante: D. César Rodrigo Para.

Demandados: Aisla Ditex, S.L.U. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 163/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. César Rodrigo Para contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 25 de marzo de 2008.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.^a (Sala de Vistas 01-Planta 1.^a), C.P. 09005, el día 28 de abril de 2008, a las 10.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a la práctica de la prueba propuesta se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 11 de abril de 2008.

Visto el contenido de la diligencia anterior y consultados los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social el domicilio de la demandada Aisla Ditex, S.L.U., figura en situación de baja y el domicilio varía el número de la calle, hoja que se une a los presentes autos.

Y no habiendo tiempo material para citar a juicio a la citada demandada para el próximo día 28 de abril de 2008 a las 10.10 horas de su mañana, se acuerda la suspensión del mismo, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 12 de mayo de 2008, a las 9.30 horas de su mañana y pudiéndose encontrar la citada empresa demandada en ignorado paradero procedase a citar por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado, adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrá ser tenido por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200803090/3063. – 166,00

N.º autos: Demanda 162/2008.

Materia: Despido.

Demandante: D. José Román Burgos Ibeas.

Demandados: Aisla Ditex, S.L.U. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 162/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Román Burgos Ibeas contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 25 de marzo de 2008.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.^a (Sala de Vistas 01-Planta 1.^a), C.P. 09005, el día 28 de abril de 2008, a las 10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a la práctica de la prueba propuesta se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 11 de abril de 2008.

Visto el contenido de la diligencia anterior y consultados los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social el domicilio de la demandada Aisla Ditex, S.L.U., figura en situación de baja y el domicilio varía el número de la calle, hoja que se une a los presentes autos.

Y no habiendo tiempo material para citar a juicio a la citada demandada para el próximo día 28 de abril de 2008 a las 10.10 horas de su mañana, se acuerda la suspensión del mismo, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 12 de mayo de 2008, a las 9.40 horas de su mañana y pudiéndose encontrar la citada empresa demandada en ignorado paradero, procédase a citar por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado, adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenido por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200803089/3062. – 166,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 698/2006.

N.º ejecución: 72/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Eduardo Oteo Gañán.

Demandados: Fogasa y Ribertoro, S.L.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. José Eduardo Oteo Gañán contra la empresa Ribertoro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 20-12-2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.852,71 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. – El Magistrado-Juez, D. Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ribertoro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 14 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200803087/3066. – 68,00

N.º autos: Demanda 590/2006.

N.º ejecución: 219/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Francisco Javier Varela Amoedo y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 219/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Yannik Castro García contra la empresa Francisco Javier Varela Amoedo, sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.769,96 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. – El Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Varela Amoedo, expido la presente que firmo en Burgos, a 11 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200803088/3067. – 58,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 7 de abril de 2008 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2007 y tablas salariales del año 2008, del convenio colectivo del sector provincial de «Fabricantes de galletas y bizcochos de Burgos». Convenio colectivo 0900305.

Visto el acuerdo de fecha 1 de abril de 2008, recibido en esta Oficina el día 3 de abril de 2008 suscrito por las empresas La Flor Burgalesa, S.A. y Galletas Jesús Angulo Ortega, S.L. y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2007 y tablas salariales del año 2008 del convenio colectivo del sector provincial de «Fabricantes de galletas y bizcochos de Burgos» del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 28 de noviembre de 2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 244, de fecha 21-12-07, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 7 de abril de 2008. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200802958/2919. – 168,00

* * *

TABLAS SALARIALES 2007 REVISION INCREMENTO 1,560

Categorías	S. base	P. asisten.	P. transp.	S. anual
TÉCNICOS TITULADOS.				
Técnico Jefe	1.108,85	202,04	58,66	19.702,49
Técnico	896,04	165,94	48,17	15.961,75
Ayudte. Técnico	708,19	114,65	33,47	12.366,82
Practicante	656,29	186,32	54,09	12.675,18
TÉCNICOS NO TITULADOS.				
Maestro Fabricación	704,71	208,59	60,56	13.739,89
Encargado General	704,71	208,59	60,56	13.739,89
Encargado Sección	704,71	112,47	32,65	12.279,44
EMPLEADOS ADMON.				
Jefe	801,73	151,35	58,20	14.482,35
Oficial 1. ^a	656,36	180,36	71,10	12.791,82
Oficial 2. ^a	656,36	159,50	53,29	12.345,59
Auxiliar	645,37	96,25	23,60	11.095,15
Aspirante	564,89	79,62	23,11	9.683,00

Categorías	S. base	P. asisten.	P. transp.	S. anual
EMPLEADOS MERCANTILES.				
Jefe de Ventas	801,69	158,09	52,08	14.495,31
Viajante	656,36	81,89	23,78	11.089,66
Corredor Plaza	656,36	81,89	23,78	11.089,66
SUBALTERNOS.				
Almacenero	21,57	6,50	2,41	12.299,37
Limpieza	21,57	3,53	1,04	11.104,23
Telefonista	21,57	3,53	1,04	11.104,23
VIARIOS.				
Mecánico	21,57	6,10	2,46	12.190,47
Electricista	21,57	6,10	2,46	12.190,47
Chófer 1. ^a	21,57	6,10	2,46	12.190,47
Chófer 2. ^a	21,57	4,34	1,62	11.475,99
Repartidor	21,57	4,34	1,62	11.475,99
PERSONAL PRODUCCION.				
Oficial 1. ^a	21,57	6,10	2,46	12.190,47
Oficial 2. ^a	21,57	4,34	1,62	11.475,99
Ayudante 18 años	21,57	3,53	1,04	11.104,23
Ayudante menos 18 años	18,82	2,57	0,76	9.502,82
Aprendiz 18 años	18,82	2,71	0,82	9.558,14
Aprendiz 17 años	18,82	2,27	0,58	9.372,86
PERSONAL ENVASADO.				
Oficial 1. ^a	21,57	4,67	1,92	11.641,59
Oficial 2. ^a	21,57	3,88	1,22	11.249,19
Ayudante 18 años	21,57	3,53	1,04	11.104,23
Ayudante menos 18 años	18,82	2,57	0,76	9.502,82
Aprendiz 18 años	18,82	2,71	0,82	9.558,14
Aprendiz 17 años	18,82	2,27	0,58	9.372,86

Nocturnidad: 15,72 euros.

Dieta: 31,22 euros.

Media dieta: 15,64 euros.

* * *

TABLAS SALARIALES 2008 INCREMENTO 4,100

Categorías	S. base	P. asisten.	P. transp.	S. anual
TÉCNICOS TITULADOS.				
Técnico Jefe	1.154,31	212,52	58,66	20.510,15
Técnico	932,78	174,55	48,17	16.616,17
Ayudte. Técnico	737,23	120,61	33,47	12.873,94
Practicante	683,20	195,99	54,09	13.194,87
TÉCNICOS NO TITULADOS.				
Maestro Fabricación	733,60	219,42	60,56	14.303,20
Encargado General	733,60	219,42	60,56	14.303,20
Encargado Sección	733,60	118,31	32,65	12.782,87
EMPLEADOS ADMON.				
Jefe	834,60	159,75	58,20	15.076,20
Oficial 1. ^a	683,27	190,42	71,10	13.316,19
Oficial 2. ^a	683,27	168,04	53,29	12.851,72
Auxiliar	671,83	101,09	23,60	11.550,13
Aspirante	588,05	83,75	23,11	10.079,96
EMPLEADOS MERCANTILES.				
Jefe de Ventas	834,56	166,53	52,08	15.089,64
Viajante	683,27	86,14	23,78	11.544,31
Corredor Plaza	683,27	86,14	23,78	11.544,31
SUBALTERNOS.				
Almacenero	22,45	6,86	2,41	12.807,77
Limpieza	22,45	3,71	1,04	11.558,63
Telefonista	22,45	3,71	1,04	11.558,63

Categorías	S. base	P. asisten.	P. transp.	S. anual
VARIOS.				
Mecánico	22,45	6,44	2,46	12.692,87
Electricista	22,45	6,44	2,46	12.692,87
Chófer 1. ^a	22,45	6,44	2,46	12.692,87
Chófer 2. ^a	22,45	4,58	1,62	11.948,39
Repartidor	22,45	4,58	1,62	11.948,39
PERSONAL PRODUCCION.				
Oficial 1. ^a	22,45	6,44	2,46	12.692,87
Oficial 2. ^a	22,45	4,58	1,62	11.948,39
Ayudante 18 años	22,45	3,71	1,04	11.558,63
Ayudante menos 18 años	19,59	2,71	0,76	9.895,17
Aprendiz 18 años	19,59	2,85	0,82	9.950,49
Aprendiz 17 años	19,59	2,38	0,58	9.756,21
PERSONAL ENVASADO.				
Oficial 1. ^a	22,45	4,93	1,92	12.119,99
Oficial 2. ^a	22,45	4,09	1,22	11.712,59
Ayudante 18 años	22,45	3,71	1,04	11.558,63
Ayudante menos 18 años	19,59	2,71	0,76	9.895,17
Aprendiz 18 años	19,59	2,85	0,82	9.950,49
Aprendiz 17 años	19,59	2,38	0,58	9.756,21

Nocturnidad: 16,36 euros.

Dieta: 32,50 euros.

Media dieta: 16,28 euros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red. Expediente: FV/267.

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 27 de noviembre de 2007, el titular Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo, Depuradora de Aguas Edar, con emplazamiento en polígono 514, parcela 6.020, 09550 Villarcayo, solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 21 de febrero de 2008 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se remitió copia del anuncio al Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, habiéndose publicado en el tablón de anuncios sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Eco-

nomía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar al Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo, Depuradora de Aguas Edar, con emplazamiento en polígono 514, parcela 6.020, 09550 Villarcayo, la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

– Potencia nominal: 80 kW.

– Paneles: 432, marca: Warmtechnic. Mod. SF-160-24.

– Inversores: 1, marca: Ingecon. Mod. SUN-80.

– Línea aérea a 13,2/20 kV con origen en apoyo a intercalar en la línea Espinosa de los Monteros de la STR Villarcayo sobre los apoyos números 576 y 578, y final en apoyo de paso a subterráneo, a 16 m. de longitud y conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en apoyo anterior y final en CT proyectado, longitud 78 m. y conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

– Centro de transformación en caseta prefabricada de 100 kVA. y relación transformación 400/13.200-20.000 V.

Presupuesto: (450.513,40 euros). Cuatrocientos cincuenta mil quinientos trece euros con cuarenta céntimos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente noti-

ficación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 8 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200802978/2969. – 170,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Bilbao.

Expediente: AT/27.542.

Características:

– Línea aérea a 13,2 kV. con origen en el apoyo n.º 15 de la línea Villasana-Partearroyo y final en el centro de transformación Ordejón, de 638 m. de longitud, conductor LA-56.

– Modificación del centro de transformación de intemperie n.º 53, Ordejón, de 10 a 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., en Ordejón de Mena.

Presupuesto: 9.962,02 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 7 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802129/3023. – 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Sanciones

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), hace saber al abajo relacionado que se ha dictado acuerdo de suspensión en el expediente que se señala y que no ha podido ser comunicado por ausencia.

Con motivo del inicio del procedimiento de oficio ante el Juzgado de lo Social, se procede a la suspensión del Acta de Liquidación 92007000010772 y Acta de Infracción I9200700063922, hasta que recaiga sentencia, extendida a la empresa Reprima, S.L.

Burgos, 2 de abril de 2008. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200803058/3024. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Fernando Arias Rubio, en representación del Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquén III y IV, con C.I.F. P05990001 y domicilio en Plaza de la Libertad, s/n.

09005 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de encauzamiento de los arroyos Cañizares y Villatoro a su paso por la urbanización del Sector S-26 Villalonquén IV (Burgos).

Las obras descritas en el proyecto presentado redactado por la empresa PROINTEC de febrero de 2008 son:

Se proyecta el desvío y encauzamiento del cauce de los arroyos Cañizares y Villatoro a su paso por la nueva urbanización del Sector S-26, mediante un nuevo trazado que discurrirá preferentemente a cielo abierto y por zonas del Sector calificadas como Viario Público y Espacios Libres.

El caudal de diseño de las obras del encauzamiento proyectado se ha calculado para un periodo de retorno de 500 años.

La descripción general de las obras previstas es la siguiente:

– Arroyo Villatoro:

El arroyo Villatoro atraviesa el Sector S-26 en sentido este-oeste, en una longitud de unos 1.500 m. Discurre 950 m. a través del Sector, sale del ámbito del mismo, cruza el ramal de FFCC de acceso al polígono de Villalonquén y se adentra de nuevo en el ámbito del Sector S-26 hasta salir definitivamente por el límite oeste del sector.

La actuación propuesta se divide en 5 tramos, 4 de ellos resueltos mediante encauzamiento a cielo abierto (en tierras o mediante canal revestido de hormigón) y uno, el primero, mediante entubamiento subterráneo con tuberías de poliéster de 200 mm. de diámetro tal y como se refleja en los planos del proyecto.

– Arroyo cañizares:

En el arroyo Cañizares se proyecta un desvío encauzándolo subterráneamente desde su entrada en el sector S-26 hasta su desembocadura en el arroyo Villatoro, mediante tubería de 1.000 y 1.600 mm. de diámetro, de poliéster reforzado con fibra de vidrio, tal y como se refleja en el proyecto mencionado.

Está prevista igualmente la realización de las correspondientes obras de fábrica, tanto para la recogida de los arroyos mediante boquillas, como para el cruce de los caminos mediante marcos de hormigón armado y para las obras de desagüe, decantadores y separadores de grasa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC-5432/08-BU).

Valladolid, 3 de abril de 2008. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H, Rogelio Anta Otorel.

200802820/2924. – 80,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Feliciano Martínez Valladolid ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Construcción de 5 viviendas en Belorado (Burgos), en la margen izquierda del arroyo Verde Ancho, en la c/ La Harinera, s/n.

Solicitante: D. Feliciano Martínez Valladolid.

Objeto: Construcción de viviendas.

Paraje: Calle La Harinera, s/n.

Municipio: Belorado (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de febrero de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
200802206/2922. – 36,00

Por Resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 3 de marzo de 2008, se otorga a D.ª María Jesús Ruiz González, con N.I.F. 12981725L y con domicilio en calle San Pedro, 2, 09572 - Argomedo (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un manantial, ubicado en el paraje Los Tabernales (Monte U.P. n.º 505), perteneciente a la cuenca del río Nela (90105), por su margen izquierda, en la localidad de Pedrosa de Valdeporres - Merindad de Valdeporres (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,04 l/s. y un volumen anual de 1.225 m.³, con destino a usos ganaderos y usos domésticos no de boca y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
200802956/2923. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

CONCEJALIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Por D. José Miguel Fernández Ruiz, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para establecimiento ganadero, en la parcela 574 del polígono 509 en Villarán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Medio Ambiente en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Medina de Pomar, a 7 de abril de 2008. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200802899/2881. – 34,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

El Pleno del Ayuntamiento de Peral de Arlanza aprobó provisionalmente en sesión de 2 de abril de 2008, el proyecto de calles Real y del Río, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Llorente. Se somete a exposición pública dicho proyecto por un periodo de quince días, entendiéndose aprobado definitivamente en el caso de que no se presente ninguna alegación.

En Peral de Arlanza, a 2 de abril de 2008. – El Alcalde, Joaquín Estrella del Cura.

200802872/2872. – 34,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hontoria de Valdearados, a 3 de abril de 2008. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200802874/2874. – 34,00

Ayuntamiento de Sasamón

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo provisional de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 40 de fecha 27 de febrero de 2008, el mismo se eleva automáticamente a definitivo de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica el texto íntegro de la ordenanza fiscal:

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza*: En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57, 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se registrará por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2.º – *Hecho imponible*:

1. Constituye en hecho imponible de la tasa, la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de los documentos que expida y expedientes de que entienda el Ayuntamiento, que se concretan en la tarifa de esta ordenanza.

2. A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio, aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

Artículo 3.º – *Sujetos pasivos*: Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4.º – *Responsables*:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el art. 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios, los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – *Exenciones*: No se aplicarán exenciones, bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por esta Tasa.

Artículo 6.º – *Cuota tributaria*.

1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que se establece en el artículo siguiente.

2. La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

Artículo 7.º – *Tarifas*: Las tarifas a que se refiere el artículo anterior, son las siguientes:

Concepto	Importe (euros)
CERTIFICACIONES Y COMPULSAS. –	
1. Certificación de documentos o Acuerdos municipales	10,00
2. Compulsa de documentos por hoja	0,60
DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES. –	
1. Por fotocopias en DIN A3, por cada hoja	0,20
2. Por fotocopias en DIN A4, por cada hoja	0,10
3. Reproducción de planos	3,20
4. Cualquier documento que sea informado por el Alcalde	15,00
LICENCIAS. –	
1. Por tramitación de licencias ambientales	60,00
CERTIFICACIONES CATASTRALES. –	
1. Certificaciones catastrales literales. Bienes Urbanos	4,00 Bien Inmueble
2. Certificaciones catastrales literales. Bienes Rústicos	4,00 Parcela
3. Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o a una parcela rústica	8,00 Certificado
4. Certificaciones negativas de bienes	No devengan tasa
OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. –	
1. Por cada informe que se expida sobre características de terreno, o consulta a efecto de edificación u otros de carácter urbanístico a instancia de parte	120,00
2. Tarjetas de armas para carabinas y pistolas de aire comprimido	12,00
3. Servicio fax por cada hoja	1,00

Artículo 8.º – *Devengo*.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2. En los casos a que se refiere en n.º 2 del art. 2.º, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio, o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunda en su beneficio.

Artículo 9.º – *Normas de gestión*.

1. Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán por cada expediente tramitado. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento autoliquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los documentos necesarios para la liquidación procedente.

Dicha autoliquidación se adjuntará a la solicitud de expedición del documento administrativo, que deberá ser presentada en el Registro General del Ayuntamiento.

2. Los funcionarios municipales de la Oficina que corresponda no admitirán para su tramitación o despacho ningún escrito, ni entregarán a los interesados, documentos que, estando sujetos al pago de las tasa, no acrediten haber efectuado el pago de la misma.

3. No obstante, lo establecido en el apartado anterior, los documentos recibidos por alguno de los conductos a que hace referencia el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que no estén acompañados de autoliquidación, serán admitidos

provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días ingrese la cuota correspondiente, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, los documentos se archivarán sin más trámite.

Artículo 10. – *Vía de apremio*: Las cuotas devengadas y no satisfechas por las tasas reguladas en esta ordenanza, serán ejecutivas mediante el procedimiento de apremio, incoado contra los sujetos pasivos obligados al pago.

Artículo 11. – *Infracciones y sanciones*: En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo establecido en los arts. 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sasamón, 8 de abril de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200802866/2877. – 75,00

Junta Vecinal de Omiillos de Sasamón

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo provisional de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 40 de fecha 27 de febrero de 2008, el mismo se eleva automáticamente a definitivo de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica el texto íntegro de la ordenanza fiscal:

ORDENANZA REGULADORA

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la tasa por la ocupación del suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público, cuya regulación general se encuentra en los artículos 20 a 27 y 57 del citado texto legal.

Artículo 1. – *Hecho imponible*: Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el subsuelo, suelo o vuelo de las vías públicas municipales.

Artículo 2. – *Sujetos pasivos*: Son sujetos pasivos de la presente tasa, en calidad de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que sean:

a) Los titulares de las respectivas licencias.

b) Quien efectivamente ocupe el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público o en cuyo provecho redundan las instalaciones.

Artículo 3.1. – *Responsables*: Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a los que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

Artículo 3.2. – Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades, sindicatos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señalan los artículos 41 y 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 4. – *Exenciones*: No se aplicarán exenciones, bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por esta tasa, todo ello de conformidad con el artículo 9 y la Disposición Adicional Tercera del texto refundido 2/2004, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5.1. – *Cuota*: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24.1 tercero del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, cuando se trate de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de la presente tasa será el correspondiente al 1,5% de la facturación que obtengan anualmente, en el término municipal de Omillos de Sasamón, las mencionadas empresas.

Artículo 5.2. – En los demás casos, la tarifa a aplicar será la siguiente:

Tarifa primera. – Palomillas, transformadores, cajas de amarre, distribución y de registro, cables, raíles y tuberías y otros análogos:

1. Palomillas para el sostén de cables. Cada una al año: 2,00 euros.
2. Cajas de amarre, distribución y de registro. Cada una al año 2,00: euros.
3. Cables colocados en la vía pública o terrenos de uso público. Por metro lineal al año: 0,30 euros.
4. Ocupación de la vía pública con tuberías para la conducción de agua o gas. Por cada metro lineal al año: 0,30 euros.

Tarifa segunda. – Postes:

1. Por cada poste al año: 2,00 euros.

Tarifa tercera. – Básculas, aparatos o máquinas automáticas:

1. Por cada báscula al año: 61,00 euros.
2. Cabinas fotográficas y máquinas de xerocopias.
Por cada una al año: 61,00 euros.
3. Aparatos o máquinas de venta de expedición automática de cualquier producto: Al año 61,00 euros.
4. Por cada cajero automático de establecimientos de crédito, instalado en la fachada y ocupando las aceras o vías públicas: Al año 100,00 euros.

Tarifa cuarta. – Aparatos surtidores de gasolina y análogos:

1. Ocupación del suelo de la vía pública o terrenos municipales con aparatos surtidores de gasolina: Al año 100,00 euros.
2. Ocupación del subsuelo de la vía pública con depósitos de gasolina: Al año 100,00 euros.

Tarifa quinta. – Grúas:

1. Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública: Al mes 30,00 euros.

Tarifa sexta. – Instalación de terrazas de bares, cafeterías y restaurantes en las vías públicas: Al mes 61,00 euros.

Artículo 6.º – *Periodo impositivo y devengo*: La obligación de pago de la tasa nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia o bien cuando se realice el uso privativo o el aprovechamiento especial si se procedió sin la oportuna autorización.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los periodos naturales de tiempo señalados en la tarifa.

Artículo 7.º – *Normas de gestión*.

1. El pago de la tasa se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, mediante depósito previo donde estableciese el Excmo. Ayuntamiento, aplicable al pago de la misma.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, por recibo una vez incluidos en el padrón de la tasa.

c) Tratándose de utilizaciones o aprovechamientos realizados por empresas explotadoras de servicios de suministros que presenten interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, éstas vendrán obligadas a presentar dentro de los quince primeros días de cada trimestre natural declaración comprensiva de los ingresos brutos procedentes de la facturación que hayan obtenido en el trimestre inmediatamente anterior a efectos de que por los servicios municipales se practique la correspondiente liquidación.

2. Las listas cobratorias, en los supuestos previstos en esta ordenanza en que la tasa sea de devengo periódico y notificación colectiva, se publicarán durante un plazo de quince días. Finalizado dicho plazo podrá interponerse recurso potestativo de reposición a que se refiere el artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución en su caso, del citado recurso de reposición, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de notificación de la resolución del recurso de reposición si fuera expresa, o bien desde que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos, procediéndose a la recaudación en la forma prevista por el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, fijándose el plazo de ingreso correspondiente en dos meses preferiblemente dentro de ese primer trimestre del año.

3. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia.

4. Una vez autorizada la ocupación, si no se determinó con exactitud la duración del aprovechamiento, se entenderá prorrogada hasta que se presente la declaración de baja por los interesados.

5. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del periodo natural de tiempo siguiente señalado en los epígrafes de las tarifas. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa, siempre que se continúe en el uso o aprovechamiento del dominio público.

6. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducible por los periodos de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

Disposición derogatoria única. –

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo establecido en esta ordenanza.

Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Omillos de Sasamón, 8 de abril de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José Ortega.

200802867/2878. – 110,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4/04/2008, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle denominado Modificación ordenanza 3 - Normas Urbanísticas Municipales,

referido a la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, de 7 de marzo de 2001, en su ordenanza tercera, proponiendo la ampliación del uso terciario en su clase «Centros de Reunión», redactado por el Arquitecto D. Julio Santillana Juez y resultando Promotor D. Juan Luis Jorge Moneo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar documentos de cualquier tipo que procedan. Pudiendo consultar el documento en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente, cambio de uso de construcciones e instalaciones, en el área comprendida en el Estudio de Detalle. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

En Covarrubias, a 4 de abril de 2008. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200802875/2875. – 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Aprobación de la cuenta general, instrucción normal y simplificada

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pedrosa del Príncipe, a 5 de abril de 2008. – El Alcalde, Víctor Escribano Reinosa.

200802869/2869. – 34,00

Aprobación inicial del presupuesto municipal

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Pedrosa del Príncipe, 5 de abril de 2008. – El Alcalde, Víctor Escribano Reinosa.

200802870/2870. – 34,00

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	4.308,87
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.518,00
3.	Gastos financieros	90,15
4.	Transferencias corrientes	8.774,30
6.	Inversiones reales	115.139,12
9.	Pasivos financieros	3.005,06
Total presupuesto		151.835,50

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	8.700,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.690,00
4.	Transferencias corrientes	12.437,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.608,50
6.	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	86.400,00
Total presupuesto		151.835,50

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresno de Rodilla, a 8 de abril de 2008. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200802892/2880. – 34,00

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barrios de Colina para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	6.658,52
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.016,00
4.	Transferencias corrientes	17.520,70
6.	Inversiones reales	15.926,58
Total presupuesto		52.121,80

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	13.578,80
3.	Tasas y otros ingresos	3.945,00
4.	Transferencias corrientes	11.048,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.450,00
7.	Transferencias de capital	19.100,00
Total presupuesto		52.121,80

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrios de Colina, a 8 de abril de 2008. – El Alcalde, José Manuel Pérez Rodríguez.

200802865/2876. – 34,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2007, el expediente de modificación de créditos 2/07, referencia general 434/07, y una vez finalizado el período de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Partidas ampliadas	aumento
01/442.131.01	35.000,00
01/751.131.02	3.000,00
01/313.160.00	32.000,00
01/511.203.00	5.000,00
01/442.210.00	10.000,00
01/451.226.08	10.000,00
01/751.226.02	3.500,00
01/121.227.02	10.000,00
01/911.463.00	13.000,00
01/511.611.02	34.000,00
Total:	155.000,00
2) Partidas creadas	aumento
01/110.100.00	5.580,00
Total expediente modificación de créditos:	161.080,00
3) Financiación:	
3.1. Remanente de tesorería	14.000,00
3.2. Compromisos firmes de aportación	35.720,82
3.3. Disminución partidas de gastos (01.441.601.01)	111.359,18

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos

meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Oña, a 28 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200802997/2984. – 34,00

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2008, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (expediente 523/07), al haber finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (anexo 2) y la plantilla de personal (anexo 2).

En Oña, a 28 de febrero de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200802996/2985. – 72,00

* * *

ANEXO 1. – RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Impuestos directos	194.416,00
II.	Impuestos indirectos	62.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	74.624,04
IV.	Transferencias corrientes	532.083,24
V.	Ingresos patrimoniales	126.900,00
B) Operaciones de capital:		
VII.	Transferencias de capital	646.341,00
IX.	Pasivos financieros	230.000,00
Total ingresos		1.866.364,28

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Gastos de personal	313.469,90
II.	Bienes corrientes y servicios	388.178,82
III.	Gastos financieros.	38.612,00
IV.	Transferencias corrientes	116.252,29
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	977.100,00
VIII.	Activos financieros	751,27
IX.	Pasivos financieros	32.000,00
Total gastos		1.866.364,28

* * *

**ANEXO 2. – PLANTILLA DE PERSONAL CON RELACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE TODO EL PERSONAL
AÑO 2008**

A) Funcionarios de carrera.

<i>Denominación de la plaza</i>	<i>N.º de plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>C.D.</i>	<i>Escala</i>	<i>Subesc.</i>	<i>Clase</i>	<i>Categoría</i>	<i>Tipo</i>	<i>Vacan.</i>
Secretaría-Intervención	1	A/B	24	H.N.	S-I	3. ^a		Definitivo	
Administrativo	1	C	20	A.G.	ADM.				1
Auxiliar Administrativo	1	D	18	A.G.	AUX.			Definitivo	

B) Personal laboral fijo.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>N.º de puestos</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Jornada</i>	<i>Nivel</i>	<i>Categoría</i>	<i>Tipo contrato</i>	<i>Vacan.</i>
Operario servicios múltiples	1	Carn. C1/Graduado	Completa	VI	Encargado	Indefinido	
Operario servicios múltiples	1	Carn./Graduado	Completa	IX	Oficial de 2. ^a	Indefinido	
Encargado Oficina Turismo	1	Graduado	Completa	XI	Aux.-Visitador	Indefinido	

C) Laboral eventual.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>N.º de puestos</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Jornada</i>	<i>T.º</i>	<i>Categoría</i>	<i>Tipo contrato</i>	<i>Vacan.</i>
Peón	4	Certif. Escolaridad	Completa	xserv.	Peón/sin cual.	Eventual	4
Oficial de Segunda	1	Carn./Graduado	Completa	xserv.	Oficial de 2. ^a	Eventual	1
Limpiadora (*)	1	Certif. Escolaridad	Parcial	xserv.	Limpiadora	Eventual	1
Socorrista	1	Certif. Acreditativo	Completa	3M	Socorrista	Eventual	1
AEDL	1	Diplomatura	Completa	xserv.	Técnico/Nivel II	Eventual	
Técnico de Infancia	2	Diplomatura	Completa	xserv.	Técnico/Nivel II	Eventual	
Auxiliar laboral	1	Graduado	Completa	xc-p.	Auxiliar	Eventual	1
Profesor	1	Diplomatura	Parcial	xserv.	Profesor/Nivel II	Eventual	
Conductor, servicio incendios	1	Carné tipo C	Completa	xserv.	Conductor	Eventual	1
Técnico de deportes	1	Diplomatura	Completa	xserv.	Técnico/Nivel II	Eventual	
Ordenanza (Biblioteca)	1	Certif. escolaridad	Parcial	interino		Eventual	

(*) Actualmente el servicio se gestiona mediante empresa de servicios.

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Para general conocimiento se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2008 se resolvió proceder a la presente notificación:

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados o desconocerse el domicilio de los mismos, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del último domicilio conocido.

Se pone en conocimiento de los interesados D. Antonio Sanmiguel Valderrama y otros, que en relación con el expediente 10/06, relativo a la declaración de ruina del edificio sito en la c/ Aniceto Ramírez, 17 de esta localidad, y de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Por Decreto de la Alcaldía del día 25 de mayo de 2006 se resolvió la declaración de ruina total y económica del inmueble sito en la c/ Aniceto Ramírez, 17 propiedad de D. Antonio Sanmiguel Valderrama y otros, debiendo proceder a la demolición de la edificación mencionada o a la rehabilitación de la misma, siendo necesario la redacción del proyecto de demolición o rehabilitación, redactado por técnico competente que se responsabilice de la dirección de la demolición o rehabilitación, requiriendo al propietario para que en el plazo de cuatro meses procediera a la obtención de la licencia de obras de demolición y a su ejecución, o en un plazo de dieciséis meses proceda a la obtención de la licencia de obras de rehabilitación y a su ejecución.

Segundo. – Han transcurrido más de cuatro meses desde la notificación de la citada resolución sin que por el interesado se haya procedido a la demolición de la edificación, ni solicitado licencia de obras para su rehabilitación, así como tampoco a la adopción de medidas de seguridad y realización de vallado.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – El artículo 327 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León dispone que en caso de incumplimiento de los plazos señalados en la declaración de ruina, el Ayuntamiento puede proceder, previo apercibimiento, a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la declaración a costa del obligado, o bien resolver la sujeción del inmueble al régimen de venta forzosa, sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en el artículo siguiente cuando la demora implique peligro. Los gastos e indemnizaciones que satisfaga el Ayuntamiento pueden ser exigidos mediante el procedimiento administrativo de apremio, hasta el límite del deber legal de conservación definido en el artículo 19.2.

En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, por esta Alcaldía se resuelve:

Primero. – Formular propuesta de declaración del incumplimiento de los plazos señalados en la declaración de ruina del inmueble sito en la c/ Aniceto Ramírez, 17, en lo que se refiere a la demolición, ordenando que en el plazo de un mes se proceda a la demolición del citado inmueble.

Segundo. – De no proceder a lo ordenado por este Ayuntamiento, se acuerda la ejecución subsidiaria de la demolición de la edificación sita en la c/ Aniceto Ramírez, 17. Los gastos e indemnizaciones que satisfaga el Ayuntamiento serán exigidos mediante el procedimiento administrativo de apremio sobre el patrimonio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Fuentelcésped, a 3 de abril de 2008. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

Junta Vecinal de Santovenia de Oca

La Junta Vecinal de Santovenia de Oca va a proceder a la tramitación del expediente de adecuación y cambio de titularidad del coto de caza BU-10.303 de Santovenia de Oca-Villamorico siguiendo lo establecido en la disposición transitoria séptima y en el artículo 21.4, ambos de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León; así como en el artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996 anteriormente citada y artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o

habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación y cambio de titularidad del coto de caza BU-10.303, perteneciente a la Junta Vecinal de Santovenia de Oca, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por lo anteriormente citado, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Santovenia de Oca-Villamorico, perteneciente al Ayuntamiento de Arlanzón, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la Junta Vecinal de Santovenia de Oca para la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.303 por un plazo de diez años, finalizando el mismo el 31 de marzo de 2018. La relación de titulares se establece conforme a datos catastrales.

PROPIETARIOS	HRAS.	PROPIETARIOS	HRAS.	PROPIETARIOS	HRAS.
CASTRO CASTRO, CELESTINA	4,0020	FUENTES GARRIDO, JESUS	2,2980	LARA PALACIOS, ADELA	0,0288
CASTRO CASTRO, EDUARDO	1,7436	GALIANA CASTRO, ARACELI	0,0347	LARA PALACIOS, MARIANO	2,1620
CASTRO CASTRO, EMILIA	2,1643	GALIANA CASTRO, FELIX	0,0168	LONGO MIÑÓN, CRISTINA	1,5880
CASTRO CASTRO, EPIFANIO	1,4360	GARCIA BORLAN, SEVERIANO	0,0428	LOPEZ ROMAN, EMILIANA	0,4060
CASTRO CASTRO, EULOGIO	7,8606	GARCIA GARCIA, ROSARIO	2,8518	LOPEZ ROMAN, M.ª ISABEL	0,1680
CASTRO CASTRO, FRANCISCO	0,1600	GARCIA PALACIOS, ANTONIO	0,5720	LOPEZ ROMAN, VICENTE	0,4800
CASTRO CASTRO, LUIS	2,1080	GARCIA PALACIOS, TERESA	0,2320	MARTIN PEREZ, HNOS. 2	0,0211
CASTRO GALIANA, HNAS. 3	1,4640	GARRIDO BARRIO, ESPERANZA	0,4580	MARTINEZ DIEZ, ELISEO	0,3000
CASTRO GALIANA, HNOS. 3	3,4160	GARRIDO CASTRO, ALEJANDRO	1,1625	MORAZA ALONSO, MIGUEL	1,3560
CASTRO GARRIDO, FELISA	3,3983	GARRIDO IZQUIERDO, MARIA	0,9200	MORAZA DE LA FUENTE, LUIS	1,2040
CASTRO MARTIN, TERESA	2,2413	GARRIDO LARA, SEVERINA	0,0301	MORENO FERNANDEZ, VICTOR	1,1700
CASTRO PEÑA, M.ª CONCEPCION	0,5280	GONZALEZ ORTEGA, GALO	0,9100	OLALLA GOMEZ, GREGORIO	1,1720
CASTRO PEÑA, M.ª TERESA	0,8820	IZQUIERDO CASTRO, DAMIAN	6,5140	OLALLA HORTIGÜELA, JUAN	1,0200
CASTRO PEÑA, MARTIN	0,6360	IZQUIERDO LARA, ELEUTERIO	0,0860	PEÑA GONZALEZ, ANTONINA	0,8840
CASTRO PEREZ, RESURECCION	3,7934	IZQUIERDO MARTINEZ, IGNACIO	0,1480	PEÑA GONZALEZ, ANTONINA	0,0540
CASTRO ROJO, JOSEFINA	0,0170	IZQUIERDO MARTINEZ, NICOLAS	0,1400	PEREZ MARTINEZ, CARLOS	4,3193
COLINA GARCIA, NICOLASA	0,8240	IZQUIERDO PEREZ, ISIDORA	2,7044	PEREZ MARTINEZ, JOSE M.ª	2,9236
CUEVAS REDONDO, EUSEBIO	0,1293	IZQUIERDO PEREZ, M.ª PILAR	2,4021	PEREZ MARTINEZ, MANUEL	0,0974
DESCONOCIDOS		IZQUIERDO PEREZ, PRIMITIVA	0,2611	ROJO ROJO, M.ª PRESENTACION	0,0374
		JUARROS CASTRO, LUIS	2,3860	RUIZ IZQUIERDO, M.ª ROSARIO	0,1480
		JUARROS LARA, TOMASA	0,0574	SAT N.º 3.074 SAN MARTIN	2,7340
		JUEZ PINO, EMETERIO	1,7280	SIMON GARCIA, M.ª PURIFICACION	2,5120
		LARA LARA, CONSTANTINA	0,9319	SOTO PINO, JESUS	3,8950
FERNANDEZ PEREZ, PRIMITIVO	0,8200	LARA LARA, M.ª CARMEN	3,8960	TOTAL HECTAREAS	97,9660

Burgos, 4 de abril de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Felipe Jesús Castro Martín.

200802988/2987. – 160,00

Ayuntamiento de Villariezo

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio de Villariezo (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en el municipio de Villariezo (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Villariezo (Burgos), a la que se acompañará fotocopia del D.N.I., declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la ley precitada y artículo 23 del reglamento de los jueces de paz y cualquier otro documento que acredite el título o títulos que el solicitante posea o que acredite méritos del mismo que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

Tercera. – *Plazo para presentar solicitudes:* Treinta días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Villariezo, a 17 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200803217/3207. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Arandilla

En sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 2008, se acordó iniciar el siguiente procedimiento de adjudicación:

Procedimiento: Abierto.

Adjudicación: Concurso ordinario.

Plazo: Veintiséis días naturales desde la publicación.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arandilla, en horario de oficina.

Bases: Se publican a continuación.

* * *

Pliego de bases para la adjudicación por concurso de la concesión de gestión del salón-bar del Ayuntamiento

1. – *Objeto del contrato:* La concesión de la gestión del salón-bar sito en la planta baja del Ayuntamiento de Arandilla.

2. – *Duración del contrato:* El contrato se establecerá por un año a partir del día 1 de julio de 2008.

3. – *Precio:* Se abonarán 600 euros/semestre al alza.

4. – *Forma de pago:* Se pagará por adelantado, mediante ingreso en cualquiera de las cuentas corrientes bancarias que posee el Ayuntamiento de Arandilla.

5. – *Fianza:* La fianza definitiva será por importe de 600 euros y habrá de constituirse en metálico.

6. – *Condiciones particulares:*

a) No se permitirá fumar.

b) Se sujetará la explotación al uso colectivo del local por excursiones, ceremonias familiares (con las condiciones establecidas en el Reglamento de Uso) y cualesquiera actividades que el Ayuntamiento pueda promover.

c) *Horario:* El horario será desde las 13.00 horas hasta la hora de cierre establecida para este tipo de establecimientos, tanto por Ley como reglamentariamente. Un día a la semana permanecerá cerrado por descanso, no podrá coincidir con sábados, domingos o festivos.

d) Las consumiciones habrán de presentar una rebaja ostensible en relación a los precios vigentes en el resto de bares de igual categoría de la localidad. Se presentará al Ayuntamiento copia de la tabla de precios vigentes, debiendo permanecer otra en lugar visible.

e) En caso de contar con personal extra, éste deberá contar con las autorizaciones sanitarias precisas y estar debidamente contratado en lo que la normativa laboral y de seguridad social se establece.

f) La gestión del Salón estará supervisada por el Ayuntamiento de Arandilla que velará por el buen funcionamiento y que tendrá preferencia para realizar sus actividades a cualquier otro colectivo.

7. – *Sanciones derivadas de la adjudicación:* El contrato se entiende aceptado «a riesgo y ventura» del adjudicatario, sin que el mismo pueda solicitar bonificación, alteración del precio o indemnización, cualquiera que fuere el resultado del ejercicio de la actividad, y según el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato conllevará la inmediata rescisión del mismo.

8. – *Gastos a cargo del adjudicatario:* El precio final por el que se adjudique la concesión se entiende libre de gastos. Por tanto correrán a cargo del adjudicatario:

a) Los de mantenimiento del local: Energía eléctrica (que será abonada al Ayuntamiento al vencimiento de los recibos), agua,

basuras, calefacción, constitución de un seguro obligatorio de responsabilidad civil, incendio, inundación y del contenido.

b) Los derivados de la explotación, de acuerdo con la normativa vigente: Alta en la Seguridad Social, Hacienda, etc.

c) Limpieza de todas las instalaciones.

9. – En el supuesto que durante el periodo de vigencia de este contrato, se abra al público el nuevo Centro Cívico Municipal sito en la plaza de la Cultura y Deporte, n.º 7 de esta localidad y propiedad del Ayuntamiento de Arandilla, el contrato permanecerá en vigor en todas sus cláusulas hasta su finalización, pero el adjudicatario cuando se lo comunique el Ayuntamiento, deberá trasladarse a este nuevo local, dejando libre y a su disposición el anterior, sin haber lugar a ningún tipo de indemnización.

10. – *Legislación aplicable:* Las presentes condiciones constituyen la Ley del Contrato, y para lo no previsto en las mismas, se estará a lo dispuesto en la legislación de Administración Local y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Arandilla, a 29 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

200802915/3158. – 128,00

Ayuntamiento de Quemada

Resolución del Ayuntamiento de Quemada, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de ampliación de pavimentación de Plaza Mayor.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Quemada.

2. – *Objeto de licitación:* Obras de ampliación de pavimentación de Plaza Mayor en Quemada (Burgos).

3. – *Plazo de ejecución:* Tres meses.

4. – *Tramitación del procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinario, abierto y subasta.

5. – *Base o tipo de licitación:* 56.900,00 euros IVA incluido.

6. – *Garantía provisional:* 2% del importe de licitación.

7. – *Obtención de la documentación e información:* Papeleería Repro. C/ San Gregorio, 20. (09400 Aranda de Duero-Burgos). Teléfono 947 50 67 52.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficinas Generales de la Corporación.

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

9. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar, a las 19.00 horas del décimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días siguientes hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario con un importe máximo de 180 euros.

En Quemada, a 14 de abril de 2008. – El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200803193/3172. – 64,00

Ayuntamiento de Mahamud

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 1 de abril de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del local, calificado como bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Mahamud y sito en la Plaza Mayor, n.º 1, planta baja, por procedimiento abierto, mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante subasta, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mahamud (Burgos).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de local para carnicería.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 300 euros/año.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 60 euros.
- b) Definitiva: 300 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mahamud.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Teléfono y fax: 947 17 41 14.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización de presentación de ofertas.

7. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La descrita en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Mahamud.

8. – *Apertura de las ofertas:* A las 12.00 horas del primer martes hábil siguiente al del cierre del periodo licitatorio, en las Oficinas Municipales.

Mahamud, 15 de abril de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200803195/3168. – 80,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP se anuncia subasta para adjudicar la venta de aprovechamiento de madera del monte denominado «El Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel» M.U.P. n.º 225, de Huerta de Rey, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme el siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera en el monte denominado «El Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel» n.º 225, para

el año forestal 2008, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

– Rfa. MA/225/V01/2008, 900 P. Pinaster con 762,17 m.³, con una tasación de 18.761,61 euros.

– Rfa. MA/225/V02/2008, 1.000 P. Pinaster con 664,84 m.³, con una tasación de 16.022,35 euros.

II. – *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse ejecutado (corta y extracción fuera del monte) en el plazo de 12 meses desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. – *Tipo de licitación:* El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote: Treinta y cuatro mil setecientos ochenta y tres euros con noventa y seis céntimos (34.783,96 euros).

El precio índice será de 43.479,95 euros.

IV. – *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de Contratación, de 10 a 14 horas.

VI. – *Garantía provisional:* La garantía provisional será el equivalente al 2% del tipo de licitación, seiscientos noventa y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (695,68 euros).

VII. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. – *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

IX. – *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente, a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

En Huerta de Rey, a 10 de abril de 2008. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200802945/3159. – 72,00

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP, se anuncia subasta para adjudicar la venta de aprovechamiento de madera de los montes denominados «El Pinar» y «Guimarilla» de Huerta de Rey, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera en los montes denominados «El Pinar» n.º 226 y «Guimarilla y otros» n.º 611, para el año forestal 2008, formando un lote, cuyas características son las siguientes:

– Referencia MA/226/V01/2008, 1.311 pies de P. Pinaster con 1.336,13 m.³, con una tasación de 34.919,00 euros.

– Referencia MA/226/V02/2008, 986 pies de P. Pinaster con 594,76 m.³, con una tasación de 15.164,66 euros.

– Referencia MA/226/V03/2008, 2.365 pies de P. Pinaster con 1.464,93 m.³, con una tasación de 37.378,30 euros.

– Referencia MA/226/V04/2008, 677 pies de P. Pinaster con 514,51 m.³, con una tasación de 13.479,69 euros.

– Referencia MA/611/V01/2008, 497 P. Pinaster con 402,60 m.³, con una tasación de 9.639,02 euros.

II. – *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse ejecutado (corta y extracción fuera del

monte) en el plazo de 12 meses desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. – *Tipo de licitación*: El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote: Ciento diez mil quinientos ochenta euros con sesenta y siete céntimos (110.580,67 euros).

El precio índice será 138.225,84 euros.

IV. – *Ingreso*: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de Contratación, de 10 a 14 horas.

VI. – *Garantía provisional*: La garantía provisional será el equivalente al 2% del tipo de licitación de cada lote, dos mil doscientos once con sesenta y un céntimos (2.211,61 euros).

VII. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. – *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación.

IX. – *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente, a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

En Huerta de Rey, a 18 de mayo de 2007. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200802946/3160. – 72,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobada por esta Corporación la contratación por concurso, procedimiento abierto y mediante tramitación ordinaria y modalidad concesión, para la adjudicación de la gestión del servicio público de piscinas municipales y el bar, se anuncia licitación conforme a lo siguiente:

– *Objeto*: Concurso abierto para la adjudicación de la concesión de las piscinas municipales para el año 2008, contratando el Ayuntamiento un Socorrista y corriendo con los gastos de productos químicos, electricidad y financiándose el Servicio con las tarifas exigidas por el adjudicatario a los usuarios y los ingresos de la gestión del bar de la piscina.

– *Duración del contrato*: Desde el 1 de julio al 15 de septiembre de 2008.

– *Expediente*: Estará de manifiesto y podrá examinarse durante el periodo de licitación en la Secretaría del Ayuntamiento, en el que podrán solicitarse copias del mismo.

– *Proposiciones*: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al pliego de condiciones.

– *Criterios que han de servir de base para la adjudicación*:

Oferta económica más ventajosa, hasta 4 puntos.

Experiencia acreditada en instalaciones o gestión de servicios públicos similares, hasta 3 puntos.

Otras soluciones que hagan mejorable el servicio, hasta 1 punto.

– *Documentación*: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya documentación, enumeración, contenido y descripción, se precisa en el pliego de cláusulas.

– *Apertura de proposiciones*: El primer miércoles (hábil), tras el día en que finalice el plazo de presentación en el Salón de Sesiones, a las 14 horas.

– *Exposición del pliego*: Quedará expuesto al público para posibles reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

– *Modelo de proposición*: El recogido en el pliego de cláusulas.

En Pinilla Trasmonte, a 26 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, Aurora Revilla Martín.

200802804/3202. – 72,00

Junta Vecinal de Rabé de los Escuderos

Aprobado por la Junta Vecinal de Rabé de los Escuderos, en sesión de fecha 12 de marzo de 2008, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.843 de Rabé de los Escuderos, se expone al público durante un término de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.843, de Rabé de los Escuderos (Burgos).

Tipo de licitación: 6.500 euros anuales o por temporada cinegética, mejorables al alza.

Duración del contrato de arrendamiento: Cinco años, contados por campañas cinegéticas, dando comienzo en la temporada cinegética 2008/2009 (desde la formalización del contrato) y finalizando en la temporada 2012-2013 (día de finalización: 31 de marzo de 2013).

Garantía provisional: Corresponderá al 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Correspondiente al 4% del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones: Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Apertura de plicas: En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Lerma, a las 14 horas del primer lunes siguiente al tercer día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones, y donde se facilitará el pliego de cláusulas y modelo de presentación de proposiciones, así como solicitarlas por e-mail a la dirección:

ayto@aytolerma.com

Rabé de los Escuderos, a 7 de abril de 2008. – La Alcaldesa, Ana Delia García García.

200802876/3157. – 58,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 15 de abril de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200803240/3188. – 552,00

* * *

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 02 1 08 000004.

TIPO/DENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
10 09101027424	0111	RUIZ REY OSCAR	09 02 07 00127732	CL MAYOR 90	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 002920671	09 02
10 09102546583	0111	VANGUARDIA HOTELERA RIOJANA, S.L.	09 02 07 00127934	PZ SOMOVILLA 5 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 002920772	09 02
07 330079418027	0521	MENA CRESPO MARIA LUISA	09 02 07 00129146	AV REYES CATALICOS 16 1 5 F	09005	BURGOS	09 02 218 07 002992110	09 02
07 090039963092	0611	SANCHEZ VIDAL LOURDES	09 02 07 00092871	CL CIUDAD DE TOLEDO 28 1 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 003023735	09 02
07 090038474245	0521	POZO EXPOSITO LUIS	09 02 07 00134402	CL GREGORIO SOLABARRIETA 31 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 003134475	09 02
10 09101115027	1211	DE BARCENA SAN ANTON ANTONIO MARIA	09 02 08 00019544	PZ DEL SOL 11	09593	CASTELLANOS DE BUREBA	09 02 218 08 000442908	09 02
10 09101995505	0111	MAYORAL ARENAS ALFONSO	09 02 08 00024796	CL EL PUENTE 6	09215	TREVIÑO	09 02 218 08 000553446	09 02
07 091006625331	0521	GEORGE ION DORU	09 02 05 00086551	CL ZADORRA 9 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000575270	09 02
07 090031564108	0521	MARTIN CARPINTERO MANUEL	09 02 95 00038864	CL ARENAL 37 4.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000596791	09 02
07 090027903063	0521	LOPEZ RUIZ JESUS	09 02 08 00026517	CL SOMOVILLA 2 1 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 000601037	09 02
10 09103576706	0111	ZETALDE, S.L.	09 02 08 00026719	CR DE FRIAS -MONTEJO DE CEBAS- 12	09211	FRIAS	09 02 218 08 000601239	09 02
07 011006277374	0521	GONZALEZ LATORRE IONE	09 02 08 00026820	CL REAL AQUENDE 36 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000601340	09 02
07 011007655582	0521	MORENO ANTEPARA INHAR DAVID	09 02 08 00026921	CL REAL AQUENDE 36 3.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000601542	09 02
07 091002715322	0611	ANJOS VAZ DIAMANTINO	09 02 08 00027224	MN VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA	09 02 218 08 000601643	09 02
07 091012521618	0521	SALAJAN TRAIAN	09 02 08 00027527	BO SAN PEDRO 37 1 D	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 218 08 000601744	09 02
10 09005169543	0111	BARRIO GONZALEZ JESUS MANUEL	09 02 08 00028234	CL RAMON Y CAJAL 1 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000632056	09 02
10 09103521637	0111	FLORIN MILOS	09 02 08 00028335	CL VITORIA 7 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000632460	09 02
10 09103566905	0111	SC. DENI STEEL SRL	09 02 08 00028436	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000648426	09 02
10 09103568824	0111	DIEZ ARCOS ESTEFANIA	09 02 08 00028537	CL ARENAL 38 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000648527	09 02
07 090027873963	0521	MIGUEL GOMEZ JULIO	09 02 08 00028840	PZ PLZA ESPAÑA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000648729	09 02
07 071022513155	0611	EL HANNANI MOHAMED	09 02 08 00029042	CL LEOPOLDO LEWIN 45 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000648931	09 02
07 091008704666	0611	DE OLIVEIRA FRAGA ADRIANO CARLOS	09 02 08 00029143	CL CONCEPCION ARENAL 36 2 S	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000649032	09 02
07 091010421768	0521	FERRERA DA SILVA PAULO ALEXANDRE	09 02 08 00029345	CL CONDADO DE TREVIÑO 62 7.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000649133	09 02
07 091012322766	0611	ALVES MAGALHAES RENATO JORGE	09 02 08 00029446	CL FERNAN GONZALEZ 15 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000649234	09 02
07 091012353078	0611	MENDES RODRIGUES JOSE JOAQUIM	09 02 08 00029547	CL CONCEPCION ARENAL 1 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000649335	09 02
07 091012541422	0521	MILOS MIHAELA	09 02 08 00029850	CL VITORIA 7 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000649346	09 02
07 091012507066	0521	LINGURAR SORIN	09 02 08 00029749	CL VITORIA 7 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000649537	09 02
07 091012579313	0521	BALINT GABRIEL	09 02 08 00029951	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000649638	09 02
07 481039606295	0611	CHUKWUEMEKA UCHE GERALD	09 02 08 00030052	CL CONDADO DE TREVIÑO 12 4.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000649739	09 02
10 09103444744	1211	CASTRESANA LASA FRANCISCO JAVIE	09 02 08 00030153	CL LAS ENCINAS 21 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000649840	09 02
07 091007723552	0521	GOÑI ALVAREZ JOSE RAMON	09 02 08 00031567	CL TORRE DE MIRANDA 6 9 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000666412	09 02
07 011007793810	0611	CORREIA SIMOES JOAQUIM MANUEL	09 02 08 00031668	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000666513	09 02
07 091010272026	0521	HASANOV SEZDZHAN HYUSEI	09 02 08 00031769	CL EL PUENTE 2 2.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 000666614	09 02
07 091010862615	0611	NIKOLOV NIKOLA KOSTADIN	09 02 08 00031870	CL MERINDADES DE CASTILLA 7 4.º IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 218 08 000666816	09 02
07 091012362374	0611	GONCALVES COELHO ANTONIO	09 02 08 00031971	CL MAYOR 16 1 C	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 000666917	09 02
07 091012414413	0521	ASENOVA YUMMYUSH ASHIM	09 02 08 00032274	CL BURGOS 6 2 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 218 08 000667220	09 02
07 091012475239	0521	AHMED SEDAT HASAN	09 02 08 00032375	AV SANTANDER 38	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 000667321	09 02
07 091012543038	0521	POPA IOAN CRISTIAN	09 02 08 00032577	CL CTRA. QUINTANILLABON 2 1.º D	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 000667624	09 02
07 091012543139	0521	ROSU MARIUS	09 02 08 00032678	CL CTRA. QUINTANILLABON 2 1.º D	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 000667725	09 02
07 091012564761	0521	DANUT CRACEA	09 02 08 00032981	CL GENERAL YAGÜE 1 3 A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 000668028	09 02
07 091012565872	0521	VERES IOSIF ANDREI	09 02 08 00033082	CL SANTA MARIA BAJERA 10 1	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 000668129	09 02
07 091012638725	0521	SAFTA FLORIN STEFAN	09 02 08 00033587	PS LA PITAFIA 1 BJ B	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 000668634	09 02
07 480090836721	0521	SANTAMARIA TOTORICA JOSE MIGUEL	09 02 08 00033890	CL JUAN DE GARAY 18	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 000668937	09 02
07 091000150882	0521	FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	09 02 08 00034395	CL BILBAO 36 1	09540	TRESPADERNE	09 02 218 08 000704000	09 02
07 091012502824	0521	ANTON SIMION	09 02 08 00034496	PZ SOMOVILLA 2 4 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 000704101	09 02
07 091012507470	0521	OVIDIU VLAD	09 02 08 00034500	CL LAS ESCUELAS 11 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000738352	09 02
07 480097125755	0521	GARCIA DEL CAMPO RAFAEL	09 02 08 00037126	CL ALGORTA S/N	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 000770482	09 02
07 281164332362	0521	IENASEL SORIN VASILE	09 02 07 00125611	CL MARQUES DE TORRESOTO 29 1 IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 000799481	09 02
07 061001093450	0521	KARIMI RADOINE	09 02 07 00099339	CL CALVARIO 8 2 DR	09002	BURGOS	09 02 218 08 000799885	09 02
07 091011531208	0521	EZEQUIEL COSTA ANTONIO JOAQUIM	09 02 08 00037732	APARTADO DE CORREOS 25	09550	VILLARCAYO	09 02 218 08 000810595	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09102209208	0111	MANZANARES GARCIA SANTIAGO	09 02 08 00038035	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000810801	09 02
07 011007132893	0521	MANCILLA URIBE CARLOS ALBERTO	09 02 08 00038237	CL CLAVEL 1 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000810902	09 02
07 091012507975	0611	EMILOV DIMITROV RUMEN	09 02 08 00038540	CL OBRAS PUBLICAS 4	09550	VILLARCAYO	09 02 218 08 000811104	09 02
07 090036809784	0521	SAEZ FERNANDEZ ERNESTO	09 02 08 00038944	CL POSTERIOR ADOLFO ESPINOSA 8	09260	PRADOLUENGO	09 02 218 08 000811508	09 02
07 091008958078	0521	SALI METIN SYULEYMAN	09 02 08 00039449	CL ALFEREZ PROVISIONAL 9 4.º C	09550	VILLARCAYO	09 02 218 08 000812114	09 02
07 091012541018	0521	SONOHAT PETRU	09 02 08 00039853	AV REYES CATOLICOS 30 3 B	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 000812518	09 02
07 481002921808	0521	PARIS MAHILLO JAVIER	09 02 08 00040156	UR LA HIDESILLA I 5	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 218 08 000812821	09 02
07 091001673782	0521	PATIÑO RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	09 02 08 00042378	CL LOS HORNOS 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 000887791	09 02
07 091012616089	0521	VASILLEV EMIL RADKOV	09 02 08 00042681	APARTADO CORREOS 25	09550	VILLARCAYO	09 02 218 08 000888094	09 02
07 091012729459	0521	MUSTAFASALIM SHABAN	09 02 08 00042782	APARTADO CORREOS 25	09550	VILLARCAYO	09 02 218 08 000888195	09 02
07 091006603204	0611	DIAZ RUBIO ANA ISABEL	09 02 06 00011507	CL MAYOR 64 2	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 000905676	09 02
07 330079418027	0521	MENA CRESPO MARIA LUISA	09 02 07 00129146	QUINTANALOMA	09142	QUINTANALOMA	09 02 218 08 000968122	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES								
10 09102976821	0111	FONTGAS MERINDADES, S.L.	09 02 06 00038785	CL EL PROGRESO S/N	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 304 08 000770886	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
10 09103449289	0111	GUERRERO URRUCHI ISMAEL	09 02 08 00014086	PZ ALFONSO VI 54 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 000593559	09 02
07 091012378037	0611	VELASQUEZ VILLA JEIMMY	09 02 08 00013884	MN SAN CRISTOBAL DE RIOSECO	09558	RIOSECO	09 02 313 08 000652163	09 02
07 090037394212	0521	RUIZ SAGREDO TOMAS	09 02 91 00014403	CL LA CALZADA SN	09219	ORON	09 02 313 08 000829288	09 02
07 010024578058	0521	MIGUELEZ SARACHO MIGUEL ANGEL	09 02 98 00014596	CL CUARTEL DEL ESTE 6 1 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 000829490	09 02
07 091002460492	0521	CATALAN GARCIA JOSE MARIA	09 02 05 00012688	AV MENCIA DE VELASCO 30 1.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 000829692	09 02
07 011008206765	0521	CARMENATE RODRIGUEZ REYNA	09 02 06 00035351	CL ALTAMIRA 12 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 000829793	09 02
10 09102492023	0111	CONSTRUCCIONES KARIMI, S.L.	09 02 06 00063239	COGOLLOS	09320	COGOLLOS	09 02 313 08 000829894	09 02
07 091009405389	0611	TORIBIO BERRIO AROA	09 02 06 00116183	CL LA TEJERA 5 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 000830100	09 02
07 221005104033	0611	BENTAYAA ABDELKADER	09 02 07 00101561	CL MAYOR 9 2 D	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 000830302	09 02
07 261006758524	0521	BASALO ASENSIO VICTOR DANIEL	09 02 07 00124496	PZ SOMOVILLA 5 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 000830504	09 02
10 09103452727	0111	RESORT BURGOS, S.L.	09 02 08 00023382	CT MADRID-IRUN, KM. 251	09199	RUBENA	09 02 313 08 000831615	09 02
10 09101134629	0111	GIL FERNANDEZ LUIS MIGUEL	09 02 01 00028037	CR FUENTECALIENTE	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 000868795	09 02
10 09102243459	0111	BARRESERRA, S.L.	09 02 06 00050812	CT MADRID-IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	09 02 313 08 000870112	09 02
07 221005104033	0611	BENTAYAA ABDELKADER	09 02 07 00101561	CL MAYOR 9 2 D	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 000871122	09 02
07 090040117585	0521	DIEZ VESGA ANGEL	09 02 08 00003780	CL SAN ROQUE 40 3.º DCH	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 000872132	09 02
07 091009546344	2300	BLANCO VICENTE VERONICA	09 02 08 00013480	CL SANTA CLARA	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 000873041	09 02
10 09004625737	0111	GRAVAS NOFUENTES, S.A.	09 02 91 00032183	QUINTANILLA DE PIENZA	09514	QUINTANILLA DE PIENZA	09 02 313 08 000894966	09 02
07 091009546344	2300	BLANCO VICENTE VERONICA	09 02 08 00013480	CL SANTA CLARA	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 000896582	09 02
07 480073062277	0521	RUANO VAQUERO DEMETRIO	09 02 93 00070031	CL EXTRAMUROS 39 1.º DCH	09250	BEORADO	09 02 313 08 000929221	09 02
07 260026007756	0611	RUBIO GRACIA ENRIQUE	09 02 04 00019331	CL SAN IGNACIO 5 BA	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 000929625	09 02
07 261009124819	0611	GARCIA LOPEZ MERCEDES	09 02 04 00071063	CL MERINDADES DE CASTILLA 1 2 D	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 000930029	09 02
07 280219568965	0521	ALONSO DE PORRES VIGALONDO ALBERTO JAVIER	09 02 05 00001675	CL FERNANDO ALVAREZ 52 2 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 000930130	09 02
07 481030564986	0521	FERNANDEZ CARRERA JONATAN	09 02 06 00039896	CL MAYOR 90	09515	VILLARAN	09 02 313 08 000930635	09 02
10 09103081602	1211	FUENTE TORRES FRANCISCA	09 02 07 00121971	CL LA IGLESIA	09212	HERRAN	09 02 313 08 000932756	09 02
07 091009546344	2300	BLANCO VICENTE VERONICA	09 02 08 00013480	CL SANTA CLARA	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 000934473	09 02
10 09103329455	0111	CONSTRUCCIONES SABIOTE 21 S.L. UNIP.	09 02 08 00023281	CL MAYOR 17	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 000935180	09 02
10 09103329455	0111	CONSTRUCCIONES SABIOTE 21 S.L. UNIP.	09 02 08 00023281	CL MAYOR 17	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 000935281	09 02
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
07 091000991550	0521	ALONSO REVILLA OSCAR	09 02 08 00015908	CL MAYOR 1	09247	SALINILLAS DE BUREBA	09 02 333 08 000849601	09 02
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO								
10 09103236701	1211	ZAMARREÑO SANCHEZ MARIA PAZ	09 02 07 00011231	CL SANTIAGO 48	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 348 08 000814437	09 02
07 221003426943	0611	MOUTAOUAKIL OMAR	09 02 07 00122577	AV REYES CATOLICOS (EXTENS. TECN. 10 A)	09240	BRIVIESCA	09 02 348 08 001015107	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS								
07 260026112739	0611	GABARRI JIMENEZ ISMAEL	09 02 07 00068724	CL FEDERICO KELLER 1 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 350 07 002956340	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 091009513810	0611	VALGAÑÓN NAVAS AGUSTIN	09 02 06 00031513	CL BONIFACIO DEL CAMPO 8 2 B	09250	BEORADO	09 02 351 07 003074053	09 02
07 280334335853	0611	BASTIDA MIRANDA MARTIN	09 02 06 00082235	MN LA VID DE BUREBA	09249	VID DE BUREBA (LA)	09 02 351 07 003130940	09 02
07 091009090646	0611	ESCUDERO HERNANDEZ NATALIA	09 02 07 00085801	CL FRANCISCO CANTERA 13 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003140842	09 02
07 431018619017	0611	LIDAME MOHAMED	09 02 07 00111564	CL DUQUE DE AHUMADA 3 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 003141145	09 02
07 461057896285	0521	ALVES DE ARAUJO ROSEMARY	09 02 06 00051317	CL DEL HORNO (LA ORDEN) 1	09549	VALLE DE TOBALINA	09 02 351 08 000518787	09 02
07 090040054638	0521	SOTO VALDIZAN M VEGA	09 02 03 00021829	CL CONDADO DE TREVIÑO 39 8 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000574563	09 02
10 09103389776	1211	CERNADAS DIEZ ALVARO	09 02 07 00082666	CL SANTA LUCIA 3 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000575775	09 02
07 431013081125	0611	SMALI ABDELLEH	09 02 06 00093551	CL ALFONSO VI 48	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000587701	09 02
10 09103437569	0111	ABAL CHAVES ERNESTO	09 02 07 00119749	CL ALFONSO VI 56 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000588004	09 02
07 091002163533	0521	FERNANDEZ JIMENEZ CARLOS	09 02 08 00001356	AV COMUNEROS DE CASTILLA 14 1.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000617508	09 02
07 090033877455	0521	BERRIO GRACIA ANGEL MIGUEL	09 02 04 00079955	CL DE LOS HORNOS 17 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000623265	09 02
07 090034112073	0521	MUÑOZ ACERA EVELIO	09 02 06 00113456	CL CONDADO DE TREVIÑO 68	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000623871	09 02
07 091009546344	2300	BLANCO VICENTE VERONICA	09 02 08 00013480	CL SANTA CLARA	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 08 000634076	09 02
07 251008030048	0521	BELMAAZIZ LAKHDAR	09 02 06 00155084	CL LEOPOLDO LEWIN 25 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000682980	09 02
07 490019598280	0521	CASO HERRERO ADRIANO	09 02 05 00010466	AV MENCIA DE VELASCO 30 1 C	09240	BRIVIESCA	09 02 351 08 000689246	09 02
07 011003135281	0521	TEIXEIRA MARCO FERNANDO	09 02 06 00008170	CL FERNAN GONZALEZ 6 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000689549	09 02
10 09103317230	0111	AFONSO BORGES ANTONIO JOSE	09 02 07 00144506	CL ARENAL 100 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000733100	09 02
07 010011584304	0611	UGARTE CUEVA JESUS MARIA	09 02 94 00007616	CL CRUCERO SAN JULIAN 29 2.º	09002	BURGOS	09 02 351 08 000742291	09 02
10 09102395932	0111	IZQUIERDO CADIÑANOS JAVIER	09 02 04 00060151	CL LA RIOJA 4 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000742594	09 02
07 090037117962	0521	SARABIA PINTENO JAVIER	09 02 06 00045556	CL MERINDAD DE CASTILLA 13	09540	TRESPADERNE	09 02 351 08 000742800	09 02
07 421000313921	0521	CRUZ DO NACIMIENTO JOAQUIN	09 02 07 00098834	CL VITORIA 187 3 E	09007	BURGOS	09 02 351 08 000743103	09 02
07 091002163533	0521	FERNANDEZ JIMENEZ CARLOS	09 02 08 00001356	AV COMUNEROS DE CASTILLA 14 1.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000743406	09 02
07 091012405016	0611	FALL CHEIKH	09 02 08 00020150	CL ALAVA 14 1 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000752601	09 02
07 091000429354	0521	ALJJA RODRIGUEZ ARTURO	09 02 08 00020554	UR PARAJE FUENTECALIENTE 82	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000752904	09 02
07 091010417829	0521	CARVALHO FERREIRA XAVIER ANA MARIA	09 02 08 00021867	CL EL FERIAL 15 2	09240	BRIVIESCA	09 02 351 08 000753207	09 02
10 09103287625	1211	FERNANDEZ DE LA BAST IZQUIERDO JESUS	09 02 07 00111160	CL REPUBLICA ARGENTINA 73 8 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000797461	09 02
07 011006277374	0521	GONZALEZ LATORRE IONE	09 02 08 00026820	CL REAL AQUENDE 36 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 000838079	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 10001998963	0521	CANTERO BARRETE SALUSTIANO	09 02 92 00023726	CL JUAN DE AYOLAS 1 1	09240	BRIVIESCA	09 02 351 08 000847981	09 02
07 010011584304	0611	UGARTE CUEVA JESUS MARIA	09 02 94 00007616	CL CRUCERO SAN JULIAN 29 2.º	09002	BURGOS	09 02 351 08 000848284	09 02
07 091002164139	0521	RUBIO RAMOS MARIA MAR	09 02 08 00005396	CL CALVO SOTELO 11 BJ	09550	VILLARCAYO	09 02 351 08 000973677	09 02
07 091012507975	0611	EMILOV DIMITROV RUMEN	09 02 08 00038540	CL OBRAS PUBLICAS 4	09550	VILLARCAYO	09 02 351 08 000974889	09 02

PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.

10 09101764725	0111	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	62 09 07 00002100	CL LAS INFANTAS 2 5 B	09001	BURGOS	09 02 855 08 000680455	09 02
----------------	------	--------------------------	-------------------	-----------------------	-------	--------	------------------------	-------

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 02 1 08 000004

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	947 347 406	947 347 438

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 16 de abril de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200803238/3186. – 150,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102791309	03 09 2007 015127416	SAEZ CASADO MARIA MONTSE	CL ISIDORO DIAZ MURUGARREN	09007	BURGOS	07/07 07/07	391,16
09103435246	03 09 2007 015142368	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	07/07 07/07	212,02
09103537300	03 09 2007 015147422	QAMAR ABBAS	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	07/07 07/07	32,75

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

011006277374	03 09 2007 015329500	GONZALEZ LATORRE IONE	CL REAL AQUENDE 36	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	286,55
011007655582	03 09 2007 015330308	MORENO ANTEPARA INHAR DA	CL REAL AQUENDE 36	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	286,55
090026843541	03 09 2007 015212086	LOPEZ MARTIN RICARDO	CL LA PALOMA 6	09003	BURGOS	08/07 08/07	254,81
090037476458	03 09 2007 015337883	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	PO FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	08/07 08/07	286,55
090039111112	03 09 2007 015225426	SANZ IBAÑEZ IGNACIO	BD JUAN XXIII,4	09007	BURGOS	08/07 08/07	286,55
090041687167	03 09 2007 015233611	RAMOS MARTINEZ EUGENIO	CL CONDE LUCANOR 125	09007	BURGOS	08/07 08/07	558,18
091000419957	03 09 2007 015342533	GONZALEZ RECIO ANA ISABE	CL OBRAS PUBLICAS 23	09550	VILLARCAYO	08/07 08/07	286,55
091000991550	03 09 2007 015342937	ALONSO REVILLA OSCAR	CL MAYOR 1	09247	SALINILLAS DE BUREBA	08/07 08/07	359,63
091001598004	03 09 2007 015240075	ALONSO MARTINEZ JESUS MA	AV DEL CID 8	09005	BURGOS	08/07 08/07	286,55
091003959851	03 09 2007 015249775	ARNAIZ GARCIA MARIA CONC	CL SALDAÑA (SUBIDA)	09003	BURGOS	08/07 08/07	299,53
091011014276	03 09 2007 015286656	COTOLAN LAURENTIN IO	AV BILBAO 15	09500	MEDINA DE POMAR	08/07 08/07	286,55
091011841305	03 09 2007 015290292	ORBOCEA ANA MARIA	CL LAS PASTIZAS 1	09001	BURGOS	07/07 07/07	286,55
091011841305	03 09 2007 015290393	ORBOCEA ANA MARIA	CL LAS PASTIZAS 1	09001	BURGOS	08/07 08/07	286,55
091012459677	03 09 2007 015294740	CARVALHO TAVARES JULIAO	CL DIEGO POLO 10	09001	BURGOS	08/07 08/07	286,55
091012475643	03 09 2007 015295649	DINGALAS EPIFAN	CL CLUNIA 8	09005	BURGOS	08/07 08/07	286,55
150088627054	03 09 2007 015378202	CASTRO NIETO LUIS JAVIER	CL BUENA VISTA 3	09560	ESPINOSA DE LOS MONTER.	08/07 08/07	286,55
240057062148	03 09 2007 015379717	LUNA RODRIGUEZ JUAN	CL ROSALIA DE CASTRO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	286,55
480098248935	03 09 2007 015393558	JIMENEZ AYUSO MARIA LUIS	CL ALFONSO VI 6	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200803239/3187. – 105,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281204611917	OULD HNINI MOUNIR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	03 30 2007 051522154	07/07 07/07	91,87
07 301030965010	LEKBACHI ABDERRAHIM	LG FINCA SANTA ROSAL	34260	REVILLA VALLEJERA	03 30 2007 043846020	05/07 05/07	91,87
07 301030965010	LEKBACHI ABDERRAHIM	LG FINCA SANTA ROSAL	34260	REVILLA VALLEJERA	03 30 2007 046313052	06/07 06/07	91,87
07 301030965010	LEKBACHI ABDERRAHIM	LG FINCA SANTA ROSAL	34260	REVILLA VALLEJERA	03 30 2007 050927020	07/07 07/07	91,87

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECRETARIA TECNICA

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 132 kV. para evacuación de la energía eléctrica producida por los parques eólicos El Sombrío y Páramo Vega, desde la subestación del parque eólico El Sombrío hasta la línea Lodoso-Marmellar, en el término municipal de Huérmeces, en la provincia de Burgos.

Por Resolución de 25 de enero de 2008 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan el día y a la hora indi-

cada en el anexo adjunto (13 de mayo, a las 10.00 horas) o en su caso en la notificación individual, en el Ayuntamiento de Huérmeces como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina

el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la Empresa Energía Global Castellana, S.A.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR «LINEA ELECTRICA A 132 KV. PARA EVACUACION DE LA ENERGIA PRODUCIDA POR LOS PARQUES EOLICOS EL SOMBRIO Y PARAMO VEGA, DESDE LA SUBESTACION DEL PARQUE EOLICO EL SOMBRIO HASTA LA LINEA LODOSO-MARMELLAR, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE HUERMECES

Poligono	Parcela	Término municipal	Titular	Día	Hora
506	5.754	Huérmedes	Antonio García Villanueva	13/05/08	10.00
505	5.185	Huérmedes	Hros. de Plaza e Isidro	13/05/08	10.00
515	5.534	Huérmedes	Desconocidos	13/05/08	10.00
28	18	Huérmedes	Amancio Güemes Cuesta	13/05/08	10.00

Burgos, 7 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio, P.D. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200802919/3197. – 244,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Anuncio de subasta

El día 10 junio de 2008, a las 10.00 horas, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, c/ Juan de Padilla, s/n, la subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se describen en el Anexo I de este anuncio:

Según se deduce de los artículos 37 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957 y 264 de su Reglamento (Decreto 485/1962), en el Régimen Jurídico y Económico de los Aprovechamientos en Montes de la Junta de Castilla y León o consorciados con ella se ajustará al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, (en lo sucesivo T.R.L.C.A.P.), el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, que lo desarrolla parcialmente y al Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, en lo no derogado por aquéllos, y se cumplirá, en lo que no se oponga a los citados T.R.L.C.A.P. y Real Decreto 390/96, lo dispuesto en la Orden de 22 de febrero de 1990 (B.O.C. y L. de 27 de febrero de 1990) siendo normas subsidiarias de esta Orden: El pliego general de condiciones técnico facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975; B.O.E. de 21 agosto de 1975) y el pliego especial de condiciones técnico facultativas para aprovechamientos maderables (Resolución de 6 de mayo de 1975; B.O.E. de 20 de agosto de 1975).

Las proposiciones para optar a la subasta, una para cada monte y lote, se admitirán en el Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente (c/ Juan de Padilla, s/n.). Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre «A», contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se establece en el Anexo II; el otro, sobre «B», la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos, su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre «B» puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos por traductor jurado.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el día 21 de mayo de 2008, a las 14.00 horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

1. La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

2. Justificante de haber constituido la garantía provisional a favor del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos equivalente al 2% de la tasación. Este depósito deberá hacerse efectivo en la Caja General de Depósitos de Castilla y León, en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

3. Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados «a)», «b)», «c)», «d)», «e)», «f)», «g)», «h)» y «j)» del artículo 20 del T.R.L.C.A.P., realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicho T.R.L.C.A.P. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Ello sin perjuicio de la obligación del licitador que vaya a resultar adjudicatario en cuanto a su acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79.2.b) del T.R.L.C.A.P.

4. Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

5. Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa, deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las condiciones fijadas en el párrafo d) del artículo 7.1 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial del T.R.L.C.A.P., según lo disponen el párrafo e) del citado artículo 7.1 del Real Decreto 390/1996 y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, igualmente en el plazo de cinco días, se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable de estar exento en su caso.

6. Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 (B.O.E. de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de «explotaciones forestales» y de «aserrío de madera en rollo», de acuerdo con los Reales Decretos 3008/1978 y 1192/1980, de 3 de mayo.

El adjudicatario en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del remate y abonar los siguientes conceptos: El 20% del importe del aprovechamiento, el 9% correspondiente al porcentaje de compensación del I.V.A y los gastos de publicidad de este anuncio.

El pago de este 20% no dará derecho a la obtención de licencia alguna por el adjudicatario. Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada para la subasta.

Burgos, a 17 de abril de 2008. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^a García López.

200803115/3255. – 392,00

* * *
ANEXO I

Lote N.º	Referencia Lote	Monte	Pertenencia	Ayto.	Localización	Tipo corta	Especie	Sup. ha.	N.º pies estimados	Volumen	Tasación unitaria (€)	Tasación total (€)	Forma. aprov.	Plazo ejec. desde adj.
1	MA/3383/C01/2008	Laderas del Río	San Juan de Ortega	Barrios de Colina		Claras	Ps-Pn	73,4 ha	36.000 < 30 cm	6.608 st	5,00	33.040,00	A Liq. Final	18 meses
2	MA/3001/C01/2008	Bagaza y Matarubia	Alarcía	Rábanos	Pje. Arroyo de Hierro	Claras	P.s. y Pmz	86,3 ha	38.000 P.s. < 30 cm y 2.000 Pmz < 30 cm	8.200 st P.s. y 430 st Pmz	5,00	43.150,00	A Liq. Final	18 meses
3	MA/3434/C01/2008	Dehesa	Santa Olalla del Valle	Villagalijo	Pje. El Valle	Claras	P.s.	91,6 ha	46.900 < 30 cm	10.013 st	1,80	18.023,40	A Liq. Final	18 meses
4	MA/3330/C01/2007	Valhondo	Santa Cruz del Valle Urbión, Pradoluengo y Garganchón	Santa Cruz del Valle Urbión	Ritartea y otros Norte del monte	Claras	Ps-La-Pmz	89 ha Ps y 8,4 ha La y 16,7 ha Pmz	48.700 Ps-La < 25 cm y 1.860 < 35 cm	10.227 st Ps-La y 744 st Pmz	4,00	43.884,00	A Liq. Final	24 meses
5	MA/3277/C02/2006	Bardal y Sierra	Jaramillo de la Fuente y Barbadiello del Pez	Jaramillo de la Fuente	Cerro Muerto	Claras	Ps	172,95 ha	160.600 Ps < 25 cm	15.171 st	1,00	15.171,00	A Liq. Final	20 meses

* La modalidad de enajenación para todos los lotes es: Subasta, procedimiento abierto.

* * *
ANEXO II

Modelo de proposición económica. –

Don/Doña, mayor de edad, domiciliado en provincia de, con D.N.I., expedido en, con fecha, actuando en su propio nombre o en nombre y representación de lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para la enajenación del

lote n.º del monte n.º, el monte sito en el término municipal de provincia de, acepta los pliegos de condiciones que rigen esta subasta y ofrece la cantidad euros (en letra y número), resultando (en su caso) un precio por m.³/estéreo a liquidar de (remate/cantidad de madera a extraer estimada).

Lugar, fecha y firma.

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos pertenecientes al término municipal de Belorado, afectados por las obras del proyecto: «Belorado. Emisario y E.D.A.R. Clave: 560-BU-575».

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 29 de junio de 2007, aprobó definitivamente el proyecto: «Belorado. Emisario y E.D.A.R. Clave: 560-BU-575».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.y L. n.º 250, de 30 de diciembre de 2002), la aprobación de los proyectos de obras de saneamiento de aguas implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, resultando por consiguiente, de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957.

La especificación de las distintas afecciones por la ejecución de la citada obra, se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º – Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2.º – Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 1 m.l., a cada lado del eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

– Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 1 m.l., a contar desde el eje de la conducción.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con el plazo de ejecución de la obra, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos, en cumplimiento del art. 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del art. 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de determinados bienes y/o derechos afectados, pertene-

cientes al término municipal de Belorado, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los periódicos Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos, y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belorado (Burgos), así como, en el del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos, ubicado en c/ Juan de Padilla, s/n. 09006 Burgos, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas
Ayto. de Belorado	08-05-08	10:00 a 14:00

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la beneficiaria, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública, para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los edictos expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belorado, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente (C/ Juan de Padilla, s/n. 09006 Burgos), a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier duda o aclaración.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Belorado, asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Burgos, 15 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200803339/3277. – 231,00

09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 23/08.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción y lugar de ejecución: Prestación integral del servicio de incineración de restos anatómicos, reducción de restos, y entierros de caridad.

b) Duración: Dos años, con posibilidad de prórroga anual por dos años más.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Presupuesto estimado de 21.000 euros anuales.

5. – *Garantía provisional:* 840 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, Avda. del Arlanzón, 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79, fax: 947 26 42 04 y en la página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia técnica: A acreditar con la presentación de relación de principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años y declaración de material, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato.

Solvencia económica y financiera: A acreditar mediante informe de instituciones financieras y en su caso existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

8. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n, 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 2.ª planta.

10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 22 de abril de 2008. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200803265/3221. – 188,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria de la subasta para contratar los servicios de incineración de restos anatómicos y realización de entierros de caridad.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 3.ª planta,

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria de la subasta para contratar el suministro de diverso material con destino al Cementerio Municipal.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32.

- c) Número de expediente: 146/07.
2. – *Objeto del contrato*: Suministro de tapas de cerramiento y criptas de hormigón para el Cementerio Municipal.
- a) N.º de unidades: Sin determinar.
- b) Lugar de entrega: El que designen los Técnicos Municipales.
- c) Vigencia del contrato: Dos años a contar desde el acuerdo de adjudicación.
- Posibilidad de prórroga anual por dos años más.
3. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.
4. – *Presupuesto base de licitación*: Estimativo de 100.000 euros/año.
- a) Precios unitarios sobre los que se realizará la baja:
- Tapas exteriores: 13,35 euros/unidad.
 - Tapas de bandeja: 11,90 euros/unidad.
 - Criptas: 138 euros/unidad.
5. – *Garantía provisional*: 4.000 euros.
6. – *Obtención de documentación*: Página web municipal: www.aytoburgos.es y Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón 15. Tfno.: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.
7. – *Fecha límite de obtención de documentos*: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
8. – *Requisitos específicos del contratista*:
- Solvencia económica y financiera: A acreditar con la presentación de informe de instituciones financieras y en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Solvencia técnica: A acreditar con la presentación de relación de principales suministros análogos efectuados durante los tres últimos años y descripciones, fotografías o muestras de los productos a suministrar.
9. – *Presentación de las ofertas*:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor. s/n, 3.ª planta. 09071 Burgos.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) No se admiten variantes.
10. – *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n, 2.ª planta.
11. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.
12. – *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: www.aytoburgos.es
- Burgos, 22 de abril de 2008. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro, mediante el sistema renting, de un vehículo destinado al parque móvil del Ayuntamiento.

1. – *Entidad adjudicadora*:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32.
- c) Número de expediente: 149/07.
2. – *Objeto del contrato*: Suministro, por el sistema renting, de un vehículo destinado al parque móvil del Ayuntamiento.
- a) N.º de unidades: Uno.
- b) Lugar de entrega: El que designen los Técnicos Municipales.
- c) Plazo de entrega: Máximo diez días a partir de la formalización del contrato.
- d) Plazo del contrato: Treinta y seis meses a contar desde el siguiente al de notificación del acuerdo de adjudicación.
3. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
4. – *Presupuesto base de licitación*: 51.000 euros (17.000 euros/año). La suma de alquileres por año natural no superará los 21.000 euros. IVA incluido.
5. – *Garantía provisional*: 1.020 euros.
6. – *Obtención de documentación*: Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón 15. Tfno.: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es
- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. – *Requisitos específicos del contratista*:
- Solvencia económica y financiera: A acreditar con la presentación de informe de instituciones financieras y en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Solvencia técnica: A acreditar con la presentación de relación de principales suministros análogos efectuados durante los tres últimos años.
8. – *Presentación de las ofertas*:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor. s/n, 3.ª planta. 09071 Burgos.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) No se admiten variantes.
9. – *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n, 2.ª planta.
10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.
11. – *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: www.aytoburgos.es
- Burgos, 18 de abril de 2008. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro y colocación de diferentes tipos de cerramientos metálicos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32.
- c) Número de expediente: 2/08.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Suministro y colocación de diversos tipos de cerramientos metálicos.
- b) Lugar de entrega: El que determinen los Servicios Técnicos Municipales.
- c) Plazo de entrega: No superior a veinte días, a contar desde el momento del encargo.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 150.000 euros/año, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás impuestos.

5. – *Garantía provisional:* 6.000 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Página web municipal: www.aytoburgos.es y Copistería Amabardos, S.L. 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón 15. Tfno.: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera mediante presentación de informe de instituciones financieras, y en su caso, justificante de seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica: A acreditar al menos: Relación de suministros durante los tres últimos años, descripciones, fotografías o muestras de productos a suministrar y certificado UNE-EN-ISO 9002: 1994.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor. s/n, 3.ª planta. C.P.: 09071 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, 24 de abril de 2008. – El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200803367/3332. – 196,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de un vehículo y equipamiento con destino a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32.
- c) Número de expediente: 38/08.

2. – *Objeto del contrato y número de unidades:* Suministro de un vehículo y equipamiento con destino a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Burgos.

a) Lugar de entrega: El que designen los Técnicos Municipales.

b) Plazo de entrega: No superior a dos meses computado a partir de la formalización del contrato.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 35.000 euros, IVA incluido.

5. – *Garantía provisional:* 700 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Página web municipal: www.aytoburgos.es y Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón 15. Tfno.: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

7. – *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera: Por cualquiera de los medios previstos en los artículos 16 y 18 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor. s/n, 3.ª planta. 09071 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) No se admiten variantes.

10. – *Apertura de las ofertas:* Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 13.15 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n, 2.ª planta. El acto será público.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

12. – *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, 24 de abril de 2008. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200803371/3333. – 208,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para adjudicar el arrendamiento de un local situado en la Llana de Afuera de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 09071

Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente: 9/06.

Objeto del contrato: Arrendamiento del local situado en la Llana de Afuera de Burgos, asador conocido como «Papamoscas».

Duración del contrato: Diez años, pudiendo prorrogarse anualmente hasta cinco años más.

2. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Canon arrendaticio: 2.409,15 euros/mensuales, excluido IVA. Las ofertas serán al alza.

3. – *Garantía provisional*: 5.220 euros.

4. – *Obtención de documentación*: Página web municipal: www.aytoburgos.es y Copistería Amabardos, Avda. del Arlanzón 15, 09004 Burgos. Tfno.: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia económica y financiera a acreditar mediante informe de instituciones financieras.

6. – *Presentación de las ofertas*: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor. s/n, 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

7. – *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

8. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: www.aytoburgos.es

9. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 24 de abril de 2008. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200803366/3334. – 168,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para la redacción del proyecto y dirección de las obras de reforma de pavimentación de las calles Páramo y Fernando Dancausa.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente: 42/08.

2. – *Objeto del contrato*: Redacción del proyecto y dirección de las obras de reforma de pavimentación de las calles Páramo y Fernando Dancausa.

Lugar de ejecución: En la ciudad de Burgos, en el este geográfico, en el interior del Polígono Industrial de Gamonal-Villimar-Villayuda.

Plazo de ejecución: El plazo para la elaboración de cada proyecto será de tres meses, computados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. – *Tramitación*: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 60.000 euros (IVA incluido).

5. – *Garantía provisional*: 1.600 euros.

6. – *Obtención de documentación*: Página web municipal: www.aytoburgos.es y Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón 15. Tfno.: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

Solvencia económica y financiera del licitador mediante presentación de informe de instituciones financieras y en su caso, justificante de existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica: Acreditar al menos: Trabajos realizados durante los tres últimos años, referencias técnicas de proyectos para otras Administraciones, instalaciones, medios materiales y humanos que se adscribirán al contrato.

8. – *Presentación de las ofertas*: Hasta las 13.00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor. s/n, 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: www.aytoburgos.es

Burgos, 24 de abril de 2008. – El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200803368/3335. – 176,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el alquiler de maquinaria para obras públicas realizadas por el Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 6/07.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Objeto: Alquiler de maquinaria para obras públicas realizadas por el Ayuntamiento.

b) Descripción y unidades a entregar: Ver Anexo I al pliego.

c) Lugar de entrega: El designado por los Técnicos Municipales.

d) Plazo de entrega: Máximo de 24 horas desde la realización del pedido.

3. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto anual*: 55.000 euros/año.

Duración del contrato: Dos años con posibilidad de prórroga anual por un máximo de dos años más.

5. – *Garantía provisional*: 2.200 euros.

6. – *Obtención de documentación*: Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón 15. Tfno.: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

Solvencia económica y financiera: A acreditar con la presentación de informe de instituciones financieras y en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica: A acreditar con relación de alquileres análogos de los tres últimos años y descripciones o fotografías de los productos a alquilar.

8. – *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n, 3.ª planta. 09071 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n., 2.ª planta.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: www.aytoburgos.es

Burgos, 15 de abril de 2008. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200803370/3336. – 208,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Concurso, con tramitación urgente de prestación de servicios técnicos para la organización de los conciertos de fiestas de la ciudad de Burgos

1. – *Entidad adjudicadora*: Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos. (Domicilio: Paseo del Espolón, s/n., Teatro Principal, 3.ª planta).

2. – *Objeto del contrato y precio*: La celebración de un contrato administrativo de servicios para que sean proporcionados los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios (gestión integral), para la realización de los conciertos de las fiestas de San Pedro y San Pablo en la ciudad de Burgos.

3. – *Tramitación*: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 92.000 euros (I.V.A. incluido).

5. – *Garantías*:

a) Provisional: 1.840,00 euros.

b) Definitiva: 3.680,00 euros.

6. – *Documentación e información*: El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se expondrá al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días naturales, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos y en las Oficinas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, sitas en el Paseo del Espolón, Teatro Principal, tercera planta.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos del contratista*: No se exige clasificación del contratista, debiéndose acreditar la solvencia técnica y económica financiera.

8. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 14.00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. – *Apertura de las proposiciones económicas*: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas, en la Sala de Juntas del Teatro Principal, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 25 de abril de 2008. – La Presidenta del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, M.ª Soledad González Salazar.

200803362/3272. – 132,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2008, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 31 «San Isidro I», promovido por Aran-4 Promotora, S.L., tramitado en expediente municipal n.º 725/07, documento redactado por el Técnico D. Jesús Tomás Serna Iglesias, visado en fecha 21 de mayo de 2007. La aprobación inicial está condicionada al cumplimiento de lo establecido por el Jefe del Servicio de Aguas, así como por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas en sus informes, cuya copia se adjuntará a la notificación de los propietarios afectados.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 253.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de presentación de posibles alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que se estime oportuno.

El expediente se podrá consultar en las Dependencias Municipales del Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios, sito en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, de esta localidad.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo

de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, Organo de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

– Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

– Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 7 de abril de 2008. – El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

200802972/3226. – 152,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Poza de la Sal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2008, se acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por D. Santiago López Cormenzana, para la ejecución de la obra de reforma y acondicionamiento de edificios en c/ El Calvario, en Poza de la Sal, con un presupuesto total de ejecución de 185.874,03 euros.

Lo que se expone al público por un plazo de quince días a efectos de revisión y presentación de reclamaciones, las cuales se podrán presentar en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Poza de la Sal, dentro de dicho plazo.

Poza de la Sal, a 21 de abril de 2008. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200803270/3231. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que durante un plazo de veinte días, se encuentra expuesta al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, cerrada a 31 de diciembre de 2007, correspondiente al ejercicio de 2008 por las ejercidas en este término municipal.

Contra la inclusión de los sujetos pasivos, su exclusión o alteración de cualquiera de los datos en esta matrícula, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación en Burgos de la Agencia Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa, ante la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional. El plazo será de un mes desde el día siguiente al de terminación de la exposición pública.

Todo lo cual se publica de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, por la que se dictan las normas para la gestión del impuesto.

Valle de Tobalina, a 21 de abril de 2008. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200803267/3230. – 68,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente de permuta de los bienes inmuebles rústicos propiedad del Ayuntamiento de Busto de Bureba, polígono 509, parcela 778, y polígono 510, parcela 808, con la finca rústica sita en el polígono 509, parcela

749, propiedad de don Gregorio Busto Gómez y doña Ana Gómez Cornejo, para la instalación de un nuevo depósito de agua, se abre período de información pública, con el objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Examen de expediente y reclamaciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Busto de Bureba, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200803303/3234. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por parte del Ingeniero don Roberto Prieto Heras, se ha redactado proyecto de la obra de «Renovación de la red de distribución de agua potable», en Pedrosa de Valdeporres, por un importe de 53.406,69 euros.

Por lo que se expone al público por espacio de quince días con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Merindad de Valdeporres, a 17 de abril de 2008. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200803262/3228. – 68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Fermín Portugal Pérez, licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación sita en la calle Trascasas, número 35-37, de Sotillo de la Ribera, se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 mencionada, para que cualquier interesado pueda en las Oficinas Municipales, durante dicho plazo, consultar el expediente, o formular cuantas observaciones y alegaciones estime oportunas.

Sotillo de la Ribera, 10 abril de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200802964/3227. – 68,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento del día 7 de abril de 2008, acordó, por mayoría de sus miembros, la aprobación del proyecto de pavimentación de calles en Vadocondes, por un importe de 104.194,42 euros, redactado por el técnico D. Luis Blanco Yusta.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Vadocondes, a 9 de abril de 2008. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200803264/3229. – 68,00

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley regu-

ladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio de la Mancomunidad, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2007, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina de Pomar, 14 de abril de 2008. — El Presidente, Florencio Martínez López.

200803282/3233. — 68,00

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2008

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea, para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos, consolidado, asciende a 841.200,00 euros y el estado de ingresos a 841.200,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Medina de Pomar, a 14 de abril de 2008. — El Presidente, Florencio Martínez López.

200803281/3232. — 68,00

Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña

Acuerdo de 5 de marzo de 2008, del Pleno del Consejo de la Mancomunidad del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña, por el que se anuncia la contratación del suministro de contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos, mediante forma de concurso, procedimiento abierto y tramitación de urgencia, conforme al siguiente contenido.

I. — *Objeto del contrato*: Suministro de setenta contenedores para recogida de residuos sólidos urbanos de carga lateral de 3.200 litros, según se define en el pliego de cláusulas correspondiente.

II. — *Duración del contrato*: El plazo de suministro será de un mes desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, o más breve si el adjudicatario así lo ofertare.

III. — *Tipo de licitación*: Sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho euros (64.148,00 euros).

IV. — *Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas*: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas de la Mancomunidad.

V. — *Garantía provisional*: Mil doscientos ochenta y dos euros con noventa y seis céntimos (1.282,96 euros).

VI. — *Exposición del pliego de cláusulas económico administrativas particulares*: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. — *Garantía definitiva*: 4% del precio de adjudicación.

VIII. — *Presentación de proposiciones*: En dos sobres cerrados, conforme indica el pliego de condiciones, en la Secretaría de esta Mancomunidad, en horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil en que finalice el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Esto si no hubiese reclamaciones al pliego de condiciones, si no se pospondrá la licitación hasta su resolución, lo que sería objeto de nuevo anuncio.

IX. — *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar en la sede de la Mancomunidad, a las 20.30 horas del segundo lunes hábil siguiente al de la terminación del plazo anterior.

X. — *Modelo de proposición*: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Información: Sede de la Mancomunidad calle Francisco Ruiz Valverde, 43, 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos). Teléfono 947 29 43 12 y fax 947 29 49 00. manrioausin@terra.es

Villagonzalo Pedernales, a 17 de abril de 2008. — La Presidenta, Felicidad Cartón Pérez.

200803365/3310. — 120,00

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Subasta de coto de caza de Paules del Agua

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 29 de marzo, el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento mediante subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del coto de caza BU-10.355, de Paules del Agua (Avellanosa de Muñó), se expone al público por espacio de ocho días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta pública, si bien la misma se retrasará cuanto sea necesario por presentarse reclamaciones al pliego.

— *Objeto*: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.355, con una superficie aproximada de 981 Has., radicado en el término municipal de Paules del Agua (Avellanosa de Muñó).

— *Duración del contrato*: Cuatro años, en coincidencia con cuatro campañas cinegéticas (2008-2009 a 2011-2012).

— *Tipo de licitación*: 9.000 euros anuales (nueve mil), al alza.

— *Forma de pago*: La 1.ª anualidad (2008-2009), a la firma del contrato. Las demás anualidades antes del 30 de abril de cada año.

— *Garantías*: La provisional para participar será de 900 euros. La definitiva será de 6.000 euros.

— *Plicas*: En la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó, los martes y viernes, de cada semana, en el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 14 horas, del último día hábil. De no coincidir aquel con martes, se trasladará al primer martes hábil siguiente.

— *Apertura*: El primer martes hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas, en el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó.

— *Documentación*: El licitador presentará dos sobres A) y B) firmados y cerrados que contendrán: El sobre A) los documentos previstos en el pliego. Y el sobre B), la proposición económica cuya literalidad será la siguiente:

Don, mayor de edad, con D.N.I., y domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de don,) que acredito mediante poder bastante, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó para arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.355, de la Junta Vecinal de Paules del Agua, a cuyos efectos hago constar:

Ofrezco la cantidad de euros (expresado en letra y número) anuales, por dicho arrendamiento, comprometiéndome a satisfacer su pago mediante las formulas y plazos previstos en el pliego de condiciones.

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local, no hallándome incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 20, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones aprobado por la Corporación para la adjudicación del coto de caza.

Fecha y firma.

– Otras condiciones: El adjudicatario del coto entregará anualmente a la Junta Vecinal de Paules del Agua 4 invitaciones para cazar en el acotado, 4 días de libre disposición por la Junta Vecinal.

Avellanosa de Muñó, a 1 de abril de 2008. – El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200802854/3283. – 172,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra denominada «Reforma de las Piscinas Municipales (1.ª fase) para adaptación a la nueva normativa en Cerezo de Río Tirón», conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la ejecución de las obras arriba referenciadas.

II. – *Tipo de licitación*: 67.987,36 euros, que comprende presupuesto de ejecución material, gastos generales, beneficio industrial e IVA.

III. – *Pago*: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 61002400 del presupuesto en vigor.

IV. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. – *Garantía provisional*: No se exige.

VI. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. – *Garantía definitiva*: El 4% del precio de remate.

VIII. – *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por haberse declarado de urgente tramitación.

IX. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 19,30 horas del séptimo día hábil siguiente, al que finalice el de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

X. – *Modelo de proposición*: El recogido en la Cláusula III.2.3. del pliego de cláusulas.

XI. – *Documentación*: Tanto el proyecto como el pliego de condiciones, pueden ser obtenidos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cerezo de Río Tirón, a 21 de abril de 2008. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

200803327/3285. – 120,00

Contratación de arrendamiento de bar y prestación de los servicios de venta de entradas y mantenimiento de las instalaciones de las piscinas municipales de Cerezo de Río Tirón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme al siguiente contenido:

1. – *Objeto del contrato*: Es doble, por un lado, el arrendamiento del bar existente en el recinto de las piscinas municipales y por otro, la prestación de los servicios de venta de entradas y control de acceso, así como el mantenimiento de las instalaciones de las piscinas municipales.

2. – *Duración del contrato*: Un año, prorrogable por otro más.

3. – *Tipo de licitación*: En congruencia con el objeto, el tipo será doble:

a) Renta por el arrendamiento del bar de las piscinas, que se fija en la cantidad anual de 1.000 euros, mejorable al alza.

b) Por la prestación de los servicios de venta de entradas, control de acceso, y mantenimiento de las instalaciones, participación en el 80% de la recaudación total de entradas y 20% de la recaudación total de bonos, de cada año, mejorables a la baja.

4. – *Pago del precio*: El pago de la renta objeto del arrendamiento del bar, se realizará a la firma del contrato para el primer año, y antes de la apertura para el segundo año del contrato.

5. – *Garantías*: La garantía provisional para participar en el concurso será de 600 euros. La garantía definitiva será de 1.200 euros.

6. – *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

7. – *Apertura de proposiciones económicas*: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, el tercer día hábil siguiente, al que finalice el de presentación de proposiciones, a las 19.30 horas.

8. – *Obtención de documentación e información*: El pliego de condiciones y demás documentación del expediente podrán examinarse, en la Secretaría General del Ayuntamiento. Teléfono: 947 583 053. Fax: 947 583 051.

Cerezo de Río Tirón, a 21 de abril de 2008. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

200803325/3325. – 56,00

Ayuntamiento de Belbimbre

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Belbimbre, a 14 de abril de 2008. – El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200803344/3286. – 68,00

Junta Vecinal de Valderrama

Don Angel Pérez Genicio, Alcalde Pedáneo del Ilmo. Ayuntamiento de la Entidad Territorial Inferior al Municipio de Valderrama.

Hago saber: Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, mediante Decreto de esta Alcaldía de esta misma fecha, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de caminos de acceso a zonas de cultivo en Valderrama», con un presupuesto base de licitación de veinte mil treinta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (20.037,55 euros), se pone de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Angel Pérez Genicio.

200803361/3288. – 68,00

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2008, la 2.ª separata del proyecto de reforma de edificio de usos múltiples para centro social, redactado por la Arquitecto Técnico D.ª Amaya Alonso Pampliega, colegiada n.º 1.504, por un importe de veinticuatro mil euros (24.000 euros), se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Castrillo de Riopisuerga, a 27 de marzo de 2008. – El Alcalde, Carmelo Dehesa López.

200803346/3287. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), en sesión celebrada el día 15 de abril de 2008 aprobó efectuar convocatoria pública para la concesión de subvenciones para contribuir a la financiación de acciones de Cooperación al Desarrollo durante el ejercicio 2008, de acuerdo con la ordenanza general de subvenciones y las bases específicas siguientes:

Bases específicas que han de regir en la adjudicación de subvenciones de Cooperación al Desarrollo en el ejercicio 2008

Objeto de la subvención. –

Contribuir mediante la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo a aumentar la calidad de vida de los países menos desarrollados y de sectores de población más desfavorecidos.

Requisitos. –

a) Estar inscrita en el registro público correspondiente y disponer de sede central o delegación en la provincia de Burgos, acreditándolo mediante las certificaciones oportunas.

b) Acreditar experiencia y capacidad operativa en el ámbito de la cooperación al desarrollo, describiendo las actividades de cooperación en el año anterior a la presente convocatoria; así como la andadura anterior de las personas que serán responsables del proyecto.

c) Haber justificado, en su caso, las subvenciones otorgadas en convocatorias anteriores por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, salvo que se haya autorizado prórroga en la justificación de proyectos anteriores.

d) Certificación acreditativa de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

e) Manifestación de estar al corriente de pago de todo tipo de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

f) Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que haga constar el número de socias y socios al corriente de cuotas y las efectivamente cobradas en el ejercicio anual y en el precedente.

g) Proyecto concreto para los que se pretende la subvención, justificación de la necesidad de la misma, y presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos previstos.

h) Declaración responsable de las subvenciones solicitadas o recibidas de instituciones públicas o privadas para dicho proyecto.

i) Sistemas de seguimiento y autoevaluación de la ejecución del proyecto.

j) Declaración de la persona responsable legal de la entidad de no encontrarse inhabilitado para contratar con las AA.PP. o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado/a para actuar en nombre de la entidad.

k) Datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención que pudiera concederse.

l) N.I.F. o C.I.F. del sujeto beneficiario de la subvención.

Crédito. –

– La cuantía presupuestaria estimada para la financiación de proyectos de Cooperación al Desarrollo en 2008 es de 150.000 euros. De esta cantidad 130.000 euros serán destinados a cooperación económica y 20.000 euros a la acción humanitaria; entendidas ambas modalidades según lo señalado en los artículos 13 y 15 de la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León.

Cuantía de la subvención. –

a) El importe de las subvenciones no excederá del 80% del coste total del proyecto. La ONG deberá aportar el 20% restante con fondos propios o financiación de terceros, siempre que no sean fondos públicos.

b) Las solicitudes de subvención para la financiación de proyectos en la modalidad de cooperación serán por importe de 130.000 euros. Las solicitudes en la modalidad de ayuda humanitaria serán por cuantía de 20.000 euros.

Metodología de los proyectos. –

– La solicitud de subvención deberá ir acompañada por un formulario de identificación de proyectos de cooperación al desarrollo, basado en el marco lógico (sirven los modelos de homogeneización de criterios elaborados por la Coordinadora de ONG para el Desarrollo).

– Establecimiento de un plazo máximo de 3 meses desde la fecha de finalización del proyecto a la presentación del informe final.

– Se requerirá justificar únicamente la subvención concedida por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, si bien se presentará cuadro de cofinanciación global del proyecto.

– El porcentaje máximo en concepto de costes indirectos será como máximo del 8% de la subvención concedida (se entenderá por gastos administrativos los gastos relativos a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la ONG responsable del mismo, es decir la ONG solicitante) la justificación de los costes indirectos no será necesaria, ya que se considerarán justificados por el mero hecho de la ejecución del proyecto.

– Se admitirán los aportes valorizados de la organización española y de la organización local, contraparte, con la justificación adecuada de los mismos.

– Se admite como plazo de inicio máximo de ejecución del proyecto: 2 meses desde la recepción de los fondos; pudiendo iniciar el proyecto a partir del 1 de enero del presente ejercicio, admitiéndose la imputación de justificantes de gastos con carácter retroactivo desde dicha fecha.

– Únicamente se podrá presentar un proyecto por ONG a la presente convocatoria, eliminándose las solicitudes de las organizaciones que no cumplan tal criterio.

– Se exigirá autorización previa y expresa del Ayuntamiento para cualquier modificación del proyecto que tenga carácter sustancial (objetivos, población beneficiaria, zona de ejecución, plazo de ejecución y desviaciones presupuestadas que superen un 20% entre las distintas partidas).

– La solicitud podrá tener un carácter plurianual, debiéndose señalar, en su caso, las cuantías para cada ejercicio presupuestario.

Criterios de selección de los proyectos. –

– Se priorizarán aquellos proyectos surgidos de grupos de solidaridad de ámbito local, siempre con la calidad de las acciones a ser financiadas como objetivo principal.

– En relación con su naturaleza se priorizará aquellos destinados a los colectivos humanos más vulnerables, cumpliendo al mismo tiempo las condiciones de sostenibilidad y viabilidad; que tengan que ver con el desarrollo de infraestructuras y adquisición de equipos en áreas de salud, educación, urbanismo y productivas.

– Los proyectos de Cooperación para el Desarrollo se informarán a través de valorar aspectos tales como la identificación, la formulación técnica, la población beneficiaria y su viabilidad e impacto, siendo imprescindible que tengan en cuenta el Enfoque de Género en Desarrollo (GED).

Serán de aplicación las prioridades señaladas en el Capítulo II de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

Documentación a presentar, justificación, plazo. –

– Además de lo señalado en los apartados de requisitos y metodología, la documentación a presentar así como la justificación de la subvención recibida, será la establecida en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Miranda de Ebro publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 198, de 15 de octubre de 2004 y su modificación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 16, de 23 de enero de 2007.

– Las solicitudes, junto con la documentación que se acompañe, se presentarán en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y serán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200803309/3281. – 288,00

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO
DE BURGOS**

Nº Autos: Demanda 9/2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: D. Pedro Sánchez Guirado.

Demandados: Mutua Fraternidad Muprespa, TGSS, INSS y Daniel Bueno Granados y otro, S.C.

Cedula de citación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta (acctal.), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 9/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro Sánchez Guirado contra la empresa Mutua Fraternidad Muprespa, TGSS, INSS y Daniel Bueno Granados y otro, S.C., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe-Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 14 de abril de 2008.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se acuerda alzar la suspensión acordada, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 7 de mayo de 2008, a las 10.10 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia. – En Burgos, a 21 de abril de 2008.

Para hacer constar que en el día de la fecha se ha recibido devuelta carta certificada con acuse de recibo dirigida al demandado Daniel Bueno Granados y Otro, S. C. constando en la misma «desconocido» únase a los autos de su razón. De lo que paso a dar cuenta a S.S.^a. – Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jesús Carlos Galán Parada (accidental). – En Burgos, a 21 de abril de 2008.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social el domicilio del demandado figura en situación de alta, hoja que se une a los presentes autos.

Y constando domicilio de la demandada en Modúbar de la Cuesta, se remite por correo certificado con acuse de recibo a fin de que se proceda a notificar la resolución de 14/04/2008.

E igualmente constando domicilio en Modúbar de la Emparedada, líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros para llevar a cabo la notificación de fecha 14/04/2008.

Y pudiéndose encontrar la citada demandada en paradero desconocido, se notifica la citada resolución, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Daniel Bueno Granados y otro, S.C., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 21 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200803333/3276. – 240,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34 - 09003 Burgos. Tfno.: 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. Expte. n.º 7E/08.

2. – *Objeto del contrato y plazo de ejecución:* Es la prestación del servicio de recogida de animales de compañía abandonados en las distintas localidades de la provincia de Burgos.

El plazo de ejecución de estos trabajos se establece en un (1) año contado a partir de la formalización del contrato, con la posibilidad de ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes por una anualidad.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 47.900 euros, siendo el tipo fijo de 21.000 euros (para los 100 primeros animales) y 26.900 euros variables a razón de 100 euros por animal recogido.

5. – *Garantía provisional:* Dispensada.

6. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

– Reprográfica Palacios S.L. (Copyred), Avda. del Arlanzón, n.º 4 bajo. 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93 y Telefax 947 25 74 28.

– Página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14.00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

– Documentación a presentar: Ver Pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 25 de abril de 2008. – El Presidente, P.D. el Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200803375/3337. – 168,00

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34 - 09003 Burgos. Teléfono: 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. Expediente número 8E/08.

2. – *Objeto del contrato y plazo de entrega:* Es el suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de un sistema de audiovisuales con destino al Salón de Plenos de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

El plazo de entrega del suministro y puesta en funcionamiento, se establece en tres (3) meses, desde la formalización del contrato.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 93.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* Dispensada.

6. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

– Reprográfica Palacios, S.L. (Copyred), Avda. del Arlanzón, n.º 4, bajo. 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93 y Telefax 947 25 74 28.

– Página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 10.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 25 de abril de 2008. – El Presidente, P.D. el Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200803374/3338. – 160,00

Boletín Oficial
DE LA REGION DE BURGOS

Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm

imprenta@diputaciondeburgos.es